



MARTES 24 DE MAYO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXIX - N° 105  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### REMATES

O. Juez 14<sup>º</sup> Nom. C.C.. Sec. BRUNO DE FAVOT en autos "BERARDO, MAURO ALFREDO c/ SERRA, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO "POR COBRO DE CHEQUES- Expte: 7594734", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, Dom. Dean Funes N° 525 Córdoba, rematará a través del Portal de subastas electrónicas del Poder judicial Cba. automotor marca CITROEN, Modelo C4 5P 1.6l 16V X PACK LOOK, AÑO 2011, inscripto al Dominio: JOQ 869 en el estado que da cuenta acta de secuestro obrante en autos, a nombre del ddo. José Alberto SERRA D.N.I. 20.870.658. La subasta durará 5 días hábiles, desde el día 26/05.2022, a las 11 hs. hasta el 02/06/2022 a las 11 hs.- Condiciones: SIN BASE. Se establece un monto incremental de \$10.000, HASTA ALCANZAR LA SUMA \$ 400.000; DESDE ALLÍ, el monto incremental será \$ 5.000, hasta la suma de 500.000 y de allí en adelante \$ 1.000. deb. el Comprador abonar en el Plazo de 24Hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de Mart (10%) y 4% del Fdo. Para la Prev. De Viol. Fliar (Ley 9505) y demás comis. e imp. a su cargo, a través de medios de pago habilitados en Portal. Saldo al Aprobarse la subasta por Transfer. electrónica, deb ratificar compra y const domicilio, en 5 días de finalizada la subasta.. Exhibición: Días 23 Y 24/05 de 15 a 17 hs. en Calle Vélez N° 55, B° Alto Alberdi de esta Ciudad.-.Informes: al Mart. tel: 4218716.-3513868522 y en <https://subastas.judicialcordoba.gov.ar> Of. 17/05/2022. Fdo.: Dra. Bruno de Favot - Secretaria.-

2 días - N° 382936 - \$ 1910 - 26/05/2022 - BOE

Edicto O./Sr. Juez Federal N° 1, Sec. Fiscal, Autos: A.F.I.P. (D.G.I.) C/ MAR-LEN S.R.L. -EJECUCION FISCAL- Expt. N° 8455/2019, Avendaño 01-328 rematará 27/05/2022 a las 9:45 hs. en Hall Central Planta Baja de la Secretaría Electoral de este Tribunal (Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero), Automotor Marca: PEUGEOT; Modelo: PARTNER CONFORT 1.4; Tipo: Furgon; Motor: PEUGEOT N° 10DBSW0023550; Chasis: PEUGEOT N° 8AEGCKFSCEG523645; Año: 2013; con equipo de GNC. DOMINIO: NHU 923.

Inscripto a nombre de MAR-LEN S.R.L., CUIT: 30714840548, Titular: 100%. Asistentes deberán cumplimentar protocolo COVID-19. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el total del precio con más la comisión de ley del martillero. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio y situación fte. al IVA. Compra en comisión tres días para aceptarla, bajo apercibimiento de adjudicar al comitente. Ver Domingo Zipoli 1876 días 24 y 26 de Mayo de 16 a 17 hs. Dr. Fernando Ocampo Agente Fiscal, Dr. Gerardo Machado (SEC.). Of. 19/05/2022.

2 días - N° 383483 - \$ 2656 - 24/05/2022 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Jueza Dra. Valeria PÉREZ CASADO, Secretaría N° 35, a cargo del secretario Santiago DOYNEL, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/03/2022 en los autos caratulados «ROSSO SERGIO HERNAN s/CONCURSO PREVENTIVO (Exp. 2379/2022)», se dispuso la apertura del concurso preventivo de SERGIO HERNAN ROSSO, CUIL 20-20799770-7, en la que se designó como sindico al contador Nestor Ariel MIRA CUIT 20- 20723363-4 con domicilio procesal en Sarmiento 1179, piso 4, oficina 44 CABA domicilio electrónico 20207133634, teléfonos 43831397 / 15356110345, correo electrónico de contacto [nestmira@yahoo.com.ar](mailto:nestmira@yahoo.com.ar), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/06/2022 mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/rossoconcursopreventivo/procesos-activos> y presencial residual (con turno previo) según protocolo establecido en el día 23/3/2022. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de julio del 2022 y 5 de agosto del 2022, respectivamente. El 13 de Febrero de 2023 se publicará la propuesta de pago. La audiencia informativa

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 42
Sumarias .....	Pág. 42
Usucapiones .....	Pág. 43

(art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo 9 de Marzo de 2023 y el período de exclusividad vence el día 15/03/2023. El auto que ordena el presente edicto dice: «Buenos Aires, 12 de abril de 2022, [...] 3. Asimismo, en virtud de lo requerido por la sindicatura, corresponde ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 382919 - \$ 5783,75 - 30/05/2022 - BOE.

Se hace saber que en autos: "APPI SRL – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 8669343) que tramitan por ante este Juzgado de 1<sup>º</sup>. Inst. y 13<sup>º</sup> Nom. C. y C. Concursos y Soc. N° 1, por Auto N° 45 del 17/05/2022 se dispuso la aplicación del procedimiento de salvataje previsto por el art. 48, ley 24522, ordenándose la apertura de un registro por el término de cinco días, computables desde el día siguiente al de la última publicación de edictos a fin que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa -incluida la cooperativa en formación- y otros terceros interesados en la adquisición de las cuotas sociales de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. A tal fin se convoca a los terceros interesados en formular propuestas de acuerdo con los acreedores, a presentarse con la documentación pertinente ante el Juzgado sito en calle Caseros 551, 2° Piso de Tribunales I (esq. Caseros y Arturo M. Bas) en el horario de 8:00 a 14:00 hs. a fin de su registración. En tal oportunidad, y bajo condición de admisibilidad, deberán acreditar el depósito de \$14.000 en la cuenta a la vista N° 922/5530300 (cuenta corriente), CBU N° 0200922751000005530306, abierta a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Pro-

vincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8).Ello, para afrontar el pago del presente edicto. Fdo. Lucas Dracich Loza. Juez.

2 días - N° 382900 - \$ 1926,50 - 24/05/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "ALLENDE, DIEGO-QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. 10919094," por Sent. N°79 de fecha 12/05/2022 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Diego Allende, DNI 14.366.838, CUIT 20-14366838-0, c/ dom. en Canadá N°90 de Barrio Jardín Epicuro de la Localidad de Villa Allende, Prov. de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 s., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar al fallido p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp.. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 28/06/22. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 14/10/22, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio G. Ruiz - Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Fedra M.G. Misino (MAT. N°10.11597-2, aceptó el cargo y fijó domicilio en General Paz N°108, 2° piso de esta ciudad. Of.: 20/05/2022. Fdo. Vaneasa Nasif- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 383526 - \$ 8152 - 30/05/2022 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3. Autos: "LA ALDEA S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE"- EXPTE.10294596, mediante Sentencia N° 116 del 03/05/2022, se declaró en estado de quiebra a LA ALDEA S.R.L., CUIT N° 30-71079450-9, con sede social en Av. Don Bosco 4436 de la ciudad de Córdoba. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que, dentro de 24hs, cumplimente lo dispuesto por el art.86 ley 24.522,debiendo en el mismo plazo entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar a la fallida, para que dentro de las

cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fíjase como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 07/07/2022.Se hace saber que el Síndico interviniente es el Contador Néstor José Manavella, con domicilio en Padre Lozano 320, de esta Ciudad.TE:0353-4170511., mail nmanavellaestudio@gmail.com, atención presencial de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Córdoba, 23/05/2022.

5 días - N° 383723 - s/c - 31/05/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El señor Juez de 1ª Inst. C. C. Fam. 2ª. Sec. 4 de Bell Ville, Dra. Guiguet Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NOVAIRA TELMO NICOLINO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en estos autos caratulados: "NOVAIRA TELMO NICOLINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10887106)". Secretaría: Dra. Marcos María Belen.- Bell Ville, 12 de mayo de 2022.-

1 día - N° 381776 - \$ 358 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN CARLOS CHESTA, en los autos GIULIANO, BEATRIZ IRIS - CHESTA, JUAN CARLOS - - Declaratoria de herederos" (SAC n° 9621054)", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 13-05-2022.- FDO: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 382314 - \$ 320,50 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. 3 en lo C y C de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Maria Rita Toledo D.N.I. 4.458.162 acrediten dicha condición en los autos caratulados: "TOLEDO MARIA RITA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS Exp 10792372" para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de su publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.) Río Tercero, 16 de mayo de 2022.-

1 día - N° 382360 - \$ 280 - 24/05/2022 - BOE

CORDOBA, 12/05/2022. La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 17A NOM en autos caratulados "ROJAS, AMELIA - VARGAS, ARGENTINO HONORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 5661547" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante el Sr. ARGENTINO HONORIO VARGAS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) (...) Fdo: DOMINGUEZ Viviana Marisa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 382578 - \$ 340 - 24/05/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5781464- JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM-SEC- 316.- VILLARROEL ORFILIO ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Córdoba, dos (2) de diciembre de 2014. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Orfilio Rosario Villarroel. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Firmado Villagra de Vidal, Raquel (Juez de 1ra. Instancia)- Licardi De Ledesma, Clara Patricia (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

5 días - N° 382603 - \$ 4255 - 26/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. y 37° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Amalia Maitine y/o Amalia Maitini y/o Amalia Ramona Maitine y/o Amalia Ramona Maitines en autos caratulados "MAITINE Y/O MAITINI Y/O MAITINES, AMALIA RAMONA Y/O AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N°5068645, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba., 30/07/2018. Sec.: AZAR, Nora Cristina — Jueza: VINTI, Angela María.

1 día - N° 382621 - \$ 337,75 - 24/05/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. y 15 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "ZWIERZYNSKI, RICARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9063921", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZWIERZYNSKI, RICARDO ALFREDO, DNI 11.053.127 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.— Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. Fdo. GONZÁLEZ Laura Mariela. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BOLZETTA. Maria Margarita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.18.-

1 día - N° 382715 - \$ 598 - 24/05/2022 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1° INS.CIVIL.COM. y FLIA, 1° NOM, SEC. N°1, en los autos caratulados "DUARTE, RICARDO LILIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.10840860", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/05/2022. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Ricardo Lilian Duarte, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art.2340,- 2dopárr.del C.C.C.Ny152delC.P.C.yC., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Fdo:VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ Alejandra Beatriz-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 382721 - \$ 536,50 - 24/05/2022 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bie-

nes quedados al fallecimiento de los causantes Domingo Felipe PALACIO o PALACIOS, L.E. N° 6.618.081, Mercedes SOSA, D.N.I. N° 0.780.337 y Juan Adelqui PALACIO, D.N.I. N° 11.168.918, en autos caratulados "PALACIO O PALACIOS, DOMINGO FELIPE - SOSA, MERCEDES - PALACIO, JUAN ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10882389), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12/05/2022. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza; VALDEZ MERCADO, Anabel: Secretaria.

1 día - N° 382767 - \$ 397,75 - 24/05/2022 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2)- CARLOS PAZ. EXPEDIENTE SAC: 10463448 - MARTIN, FEDERICO FLOREAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CARLOS PAZ, 09/12/2021. Adjúntese respuesta del Registro de Juicios Universales e informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Martín Federico Floreal, D.N.I. 7.443.832, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). FDO. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 382819 - \$ 659,50 - 24/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 45° Nominación en lo Civil y Com. de Primera Circ. de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Secretaría Dra. Consuelo Agrelo, en autos "LABORDE, SERVILIANO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10807992, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, señor LABORDE Serviliano Arturo, DNI N° M5.183.240, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún

derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Córdoba, 23 de Marzo de 2022. Fdo. Dr. Héctor Daniel SUAREZ - JUEZ.- Dra. María Julieta TREJO - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 382985 - \$ 696,25 - 24/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FARÍAS LUIS IVÁN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (arts. 7 y 2340 del CCCN), en los autos caratulados "FARÍAS LUIS IVÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10796176" Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth- JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA- Dra. LARGHI María Alejandra- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA-Villa Dolores, Cba, 06 de Mayo de 2022.

1 día - N° 382869 - \$ 394,75 - 24/05/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.I.C.C.FLIA.2A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes DAVICINO EDELIVES CLIDES y ANTONUCCI ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "DAVICINO EDELIVES CLIDES-- ANTONUCCI ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.10919178"-VILLA MARIA, 10-05-2022- fDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE -JUEZ- BRANCA JULIETA PROSECRETARIA

1 día - N° 382973 - \$ 211,75 - 24/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, Secretaría N° 1, en autos "DE FABRITIIS, CARLOS FIORE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10178609, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Carlos Fiore DE FABRITIIS, D.N.I. N° 18.662.277, (C.I N° 2.262.378) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 06 de Mayo

de 2022. Fdo. Dra. Graciela María VIGILANTI - JUEZ.- Dr. Néstor Gustavo CATTANEO – SECRETARIO.-

1 día - N° 382988 - \$ 320,50 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación Secretaria N° 2 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ALFREDO RODOLFO MANZOLI D.N.I. N° 6.472.703 en autos: "MANZOLI, ALFREDO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exte. N° 10259888" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cósquín, 17 de mayo de 2022. Fdo. Dr. MACHADO CARLOS FERNANDO. Juez., Dra. CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA.- Secretaria.-

1 día - N° 383000 - \$ 307,75 - 24/05/2022 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NAZZI, SILVIA DEL VALLE en los autos NAZZI, SILVIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE : 10879870 para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 17/05/2022.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 383023 - \$ 229,75 - 24/05/2022 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Claudio J. García Tomas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por la causante ODEL RAMON OCHOA DNI N° 6.598.089 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "OCHOA, ODEL RAMON ó RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 10636608" que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello. Oliva, 03.05.2022.-

1 día - N° 383070 - \$ 441,25 - 24/05/2022 - BOE

BELL VILLE. El juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la causante SUSANA NOEMÍ MOLINENGO, D.N.I. N° 20.394.814, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, (Art. 2340 C.C.C), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10857635 - MOLINENGO, SUSANA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", iniciado el 30/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.12. DELLE VEDOVE María Julia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.12.

1 día - N° 383096 - \$ 382 - 24/05/2022 - BOE

RIO TERCERO-El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. N°2- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Campana Domingo Alfonso DNI 2.647.138 y Sra. Romanutti Mercedes Palmira DNI 7.033.013, en autos caratulados: "CAMPANA, DOMINGO ALFONSO - ROMANUTTI, MERCEDES PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10908616 para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 13/05/2022. Juez: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad- SEC.: CUASOLO María Gabriela.

1 día - N° 383106 - \$ 313,75 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gigena Eduardo Urbano, DNI 6625204, en autos caratulados "GIGENA EDUARDO URBANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10843963, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/05/2022. Fdo: Juez: MONFARRELL Ricardo Guillermo– Secretaria: RAMELLO Ileana.

1 día - N° 383138 - \$ 225,25 - 24/05/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "CAÑETE, JOSÉ LUIS- CAÑETE, CARLOS HUMBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10502049, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 12/05/2022.-..... Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CAÑETE José Luis y CAÑETE Carlos Humberto, por edic-

to publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Asimismo cumplimente con lo dispuesto por el Art. 658 in fine del C.P.C. (citaciones de los coherederos) respecto a los co-herederos denunciados en autos. Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.-"

1 día - N° 383115 - \$ 550 - 24/05/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ, 17/05/2022. El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "OSCAR AGUSTIN PAOLONI", en los autos caratulados "10891695 - PAOLONI, OSCAR AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA Edgar (Juez) - NIETO Rosana Noel (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 383127 - \$ 328,75 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc., y Flia., de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don PIRO LUIS ANGEL, M.I.: N° M6.388.595, en autos caratulados "PIRO, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10932568, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 12/05/2022. .... Texto Firmado digitalmente por: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo.- Juez de 1ra. Instancia. Dra. SCALA Ana María.- Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2022.05.13.

1 día - N° 383139 - \$ 343,75 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señores Alberto Luis Carra, DNI N° 6.597.930 y Angelina Carmen Pierina Cuello, DNI N° 4.821.777, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CARRA, ALBERTO LUIS - CUELLO, ANGELINA CARMEN PIERINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. N°10603139). Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).— Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEÑA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 383142 - \$ 430 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "MIRANDA, OSMAR DARÍO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 10863062, (Caseros n° 551), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: OSMAR DARÍO MIRANDA DNI 27.360.931, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio (Juez), BONALDI Hugo Luis Valentín (Secretario).

1 día - N° 383153 - \$ 253,75 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "FUGANTE, Rolando Luís - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10943228) iniciado el día 05/05/2022, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "ROLANDO LUÍS FUGANTE" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 13 de mayo de 2022.- Dr. José María TONELLI (Juez), Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (Prosecretaría Letrada).-

1 día - N° 383166 - \$ 263,50 - 24/05/2022 - BOE

BROCHERO GABRIEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10863076 (Juzg. C y Com. 1 Inst. Y 48 Nom. Cba. Capital). CORDOBA, 12/04/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Gabriel Alejandro Brochero DNI 20.784.278. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y Sra. Asesora Letrada. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC,

que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Asimismo, hágase saber que deberá acompañar los originales de la documental que obra como adjunto, a los fines de su compulsu (Acuerdo Reglamentario 1629 de fecha 06/06/2020). Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MATUS María Josefina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 383167 - \$ 875,50 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "BALZARETTI, Víctor Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10882094) iniciado el día 11/04/2022, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "VÍCTOR JUAN BALZARETTI" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 13 de mayo de 2022.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. Rosana Noel NIETO (Prosecretaría Letrada).-

1 día - N° 383170 - \$ 259,75 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. DE LA TORRES, NORMA EDITH, en autos caratulados: "DE LA TORRES, NORMA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 10826377", para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Córdoba 10/05/2022. Firmado: Dr. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ DE 1° INSTANCIA, Dra. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 383181 - \$ 357,25 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1° Nominación, Dr Diaz Bialet Juan Pablo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: HECTOR JULIO PAZ DNI 6.446.532, de MARIA JULIA PAZ DNI 4.124.281, y de ROQUE CAYETANO PAZ DNI 10.805.334, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "PAZ HECTOR JULIO- PAZ ROQUE CAYETANO- PAZ MARIA JULIA DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS-EXPT 10761991", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz, Jorge Humberto- Secretario Juzgado 1 Instancia- Diaz Bialet, Juan Pablo- Juez 1ra Instancia. Río Segundo, 05/05/2022.

1 día - N° 383185 - \$ 406,75 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1° Nominación, Dr Diaz Bialet Juan Pablo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: JOSEFA CANTARUTTI DNI 7.148.388, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "MARTINELLO MIGUEL ANGEL- CANTARUTTI JOSEFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT 2092913", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz, Jorge Humberto- Secretario Juzgado 1 Instancia- Diaz Bialet, Juan Pablo- Juez 1ra Instancia. Río Segundo, 25/04/2022

1 día - N° 383191 - \$ 340 - 24/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Ins. y 49° Nom. C y C, Cdad. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de ANGÉLICA ANA COLLA, DUILIO BOZZOLETTI, y ANA MARÍA DEL VALLE BOZZOLETTI, en los autos caratulados: "COLLA, ANGÉLICA ANA - BOZZOLETTI, DUILIO - BOZZOLETTI, ANA MARÍA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 10231036, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).- Fdo.: JUEZ, María Natalia, Prosecretaria.- 17/03/2022.-

1 día - N° 383203 - \$ 374,50 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 5<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y lo acrediten, de la Sra. Pereyra, Genoveva Julia para que comparezcan a los autos caratulados "PEREYRA, GENOVEVA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8785291 por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Dr. Monfarrell Ricardo, Juez. Cba., 23/02/2022.

1 día - N° 383178 - \$ 168,25 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "POLENTINI, MARTA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10851118), cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTA RAQUEL POLENTINI DNI: 6.529.927, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. MAYDA Alberto Julio – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / Dra. GARRIDO Karina Alberta – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 383204 - \$ 271 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GÜEMES LIDIA RAQUEL, DNI:7.363.598 Y JAIME ALVAREZ RAMON AMERICO, DNI:2.796.410, en autos caratulados: GÜEMES LIDIA RAQUEL Y JAIME ALVAREZ RAMON AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 10826374, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/05/2022.–Fdo. Digitalmente MASSANO Gustavo Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 383214 - \$ 291,25 - 24/05/2022 - BOE

Villa Carlos Paz., El señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: URIZARBARRENA, EDUARDO JOSE y FERNANDEZ, GRACIELA HEMILSE – en autos caratulados URIZARBARRENA, EDUARDO JOSE - FERNANDEZ, GRACIELA HEMILSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expediente N° 10931277 del 2022. Para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz- 17/05/2022. Fdo: Dra. Rodríguez Viviana.: Juez.- Dra. Bravo Graciana María –Pro Secretaria.-

1 día - N° 383215 - \$ 359,50 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de los causantes: Romolo Morardo L.E N°6.627.221 y Eulogia Antonia Herrera, DNI N°1.566.596, en autos caratulados "MORARDO, ROMOLO - HERRERA, EULOGIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10927770)", para que en el término de treinta (30) días, desde la publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de Mayo de 2022. PUEYRREDON Magdalena- Juez/a – GIGENA Natalia – Secretario/a.

1 día - N° 383221 - \$ 299,50 - 24/05/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST Y 11º NOM CIV Y COM DE CORDOBA EN AUTOS CARAT: "PEREDO ARTURO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP n° 10578331" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE PEREDO ARTURO JOSE PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. CÓRDOBA, 16/5/22. FDO: BRUERA EDUARDO BENITO - JUEZ DE 1RA. INST. ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA.

1 día - N° 383224 - \$ 205,75 - 24/05/2022 - BOE

EDICTO: Juz.1ra. Inst.2da. Nom. C.C. y Flia. Juez Arnaldo Enrique ROMERO.-en los autos caratulados "BRUNO DALILA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Dalila María BRUNO D.N.I. 7.670.545 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación , bajo apercibimiento de ley .-Oficina 13/05/2022 Secretaria: Daniela Martha HOCHSPRUNG.-

1 día - N° 383228 - \$ 186,25 - 24/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría N° 7 - Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, ANAMARÍA SANTINA MENNUCCI, D.N.I. N° 4.709.924, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MENNUCCI, ANAMARÍA SANTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente: 10743870)"- Fdo.: Pueyrredon, Magdalena. Jueza / Gigena, Natalia. Secretaria.

1 día - N° 383241 - \$ 252,25 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "ROLFO NOLBERTO RUBEN - MARTÍ MARTA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 5957052, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA IRIS MARTÍ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo

acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).- Cba. 17/05/2022 - Pala Ana María - Secretaria Juzg. 1ª Instancia.-

1 día - N° 383246 - \$ 235 - 24/05/2022 - BOE

Juez de 1A Ins. Civ. Com. Flia. 2A-Sec.4 de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados "DEPINE, JOSE GERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10874361", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE GERONIMO DEPINE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA MARIA, 02/05/2022. FDO: MEDINA Maria Lujan SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ROMERO, Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 383276 - \$ 236,50 - 24/05/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst y 5ta Nom en lo Civ y Com. de a ciudad de Córdoba, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10925237 - RAMIREZ, OLGA NORMA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMIREZ OLGA NORMA GRACIELA , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCyC). Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez;RAMELLO Ileana, sec.

1 día - N° 383277 - \$ 335,50 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civ. y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Teóbulo Francisco VACA y Ariel Francisco VACA en autos caratulados "VACA TEOBULO FRANCISCO-VACA ARIEL FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n°10804588" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Córdoba 03/05/2022. Dra. Silvana Alejandra Castagno. Juez. Dra. María Florencia Fadda. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 383298 - \$ 322,75 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 42º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Miguel Angel MOCDECE en autos "MOCDECE MIGUEL ANGEL-DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 10790445" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9.135. Córdoba 11/04/2022; Dr. Juan Manuel Sueldo.Juez; Dra. Gabriela María Pucheta. Secretaria.-

1 día - N° 383301 - \$ 295 - 24/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORTIZ, GLADIS ALICIA en autos caratulados: "ORTIZ, GLADIS ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10633991), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hagase saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota (Anexo 2 Acuerdo Reglamentario 1629 Serie A). Fdo. Dra. VILLAGRA Raquel JUEZ ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 383305 - \$ 369,25 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Marcela María Edit GAITAN en autos "GAITAN MARCELA MARIA EDIT-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 10617922" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAITAN MARCELA MARIA EDIT para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba 01/04/2022- Dra. Alicia del Carmen Mira. Juez. Dra. Juliana Gimenez. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 383307 - \$ 306,25 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la SRA. HILDA MIRIAM BALMACEDA DNI N°11.558.676 Y DEL SR. ADRIAN ADOLFO CARPIO D.N.I. N° 26.453.501, en autos caratulados "BALMACEDA HILDA MIRIAM-CARPIO ADRIAN ADOLFO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10307003" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba., 2/5/2022. Fdo: BUSTOS CARLOS ISIDRO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VIDELA MARIA LORENA,SECRETARIA 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 383258 - \$ 505 - 24/05/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial de 42º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "CERVELLI, Hugo Raimundo – Declaratoria de Herederos – Expte. 10918590" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Hugo Raimundo CERVELLI, DNI 10.770.716, fallecido el 29/03/2022, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/05/2022. Fdo.: Juan Manuel Sueldo-(Juez). Gabriela María Paucheta-(Secretaria).

1 día - N° 383308 - \$ 267,25 - 24/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1), Cita y emplaza, en los autos caratulados "ARIAS, ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE:10819256;" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADOLFO ARIAS D.N.I. No 7.692.619 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 10/05/2022.fdo: RODRIGUEZ Viviana-Jueza- BOSCATTO Mario Gregorio-Secretaria letrada.

1 día - N° 383322 - \$ 585 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. Com. y Flia. 3ra Nom. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Cba), Secretaría 5, a cargo de la Dra. MOYA Angelica Soledad, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, VILLARNOVO ELVIO, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "VILLARNOVO, ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -," (Expte. 10928958) bajo apercibimiento de ley. Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ. (Villa María, 16/5/2022).

1 día - N° 383401 - \$ 527 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9na.Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "ALABI, Enrique – ROQUE, Marta Lía – DECLARATORIA DE HE-

REDEROS – EXPTE. 10807995" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Falco, Guillermo Edmundo – Juez; Quiroga, Emilio Damián - Prosecretario.

1 día - N° 383595 - \$ 575,60 - 24/05/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Juz. de 1º Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Segundo (Cba.), exSec. N° 1 a cargo del Dr. Jorge Ruiz, en autos caratulados: "EXPTE. 10582636 - GÓMEZ, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE LUIS GÓMEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimientos de ley.- Río Segundo, 10 de abril de 2022.- Fdo.: Juan Díaz Biale, Juez; Jorge Ruiz, Secretario.-

1 día - N° 383637 - \$ 647,60 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RONCATI, SILVIA GRACIELA, en los autos caratulados "RONCATI, SILVIA GRACIELA DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 10322464," para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/05/2022. Fdo.: Falco Guillermo Edmundo. Juez de 1ra. Instancia – Prato Natalia Hebe. Prosecretaria Letrada. -

1 día - N° 383639 - \$ 636,80 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia y 38º nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "OBERMAN JUAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10931508)"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN OBERMAN DNI 6.519.539, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Nadia WALTHER –JUEZ-

5 días - N° 383797 - \$ 2740 - 31/05/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia – 2 a Nom. – SEC. 3 (ex. Secr.Nº1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Daniel Miguel Pons, DNI N° 13.602.553, en autos

caratulados: "PONS DANIEL MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10756348" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 21/03/2022. Fdo. Dr. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Perea Astrada Ana Ines, Pro-secretaria.

1 día - N° 383642 - \$ 764 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "VILLARREAL, TOMAS VENANCIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10918299" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. VILLARREAL, Tomas Venancio DNI. N° 6.382.792 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho mediante Edictos a publicarse en el Boletín por un día (art. 2340 Cód. Civil). Fdo: RUIZ, Jorge Humberto – Secretario; DIAZ BIALET, Juan Pablo – Juez.-

1 día - N° 383651 - \$ 662 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO- en autos caratulados "VILLAFANA, RUBEN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10819554". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Arroyito, 20 de mayo de 2022. Fdo. VALSAGNA Juan Pablo, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 383654 - \$ 608 - 24/05/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst., 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ÁNGELA MARÍA MORONCHINI DNI 2488561, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "MORONCHINI, ANGELA MARÍA DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 10940897, bajo apercibimiento de ley art. 2340 CCCN. Villa María 20/05/2022. Fdo. ROMERO, Arnaldo E. Juez. MEDINA, María L. Secretaria

1 día - N° 383710 - \$ 588,80 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "GUTIERREZ, PEDRO GENARO– DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10737585" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. GUTIERREZ, Pedro Genaro DNI. N° 6.443.627 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Fdo: RUIZ, Jorge Humberto – Secretario; DIAZ BIALET, Juan Pablo – Juez.-

1 día - N° 383655 - \$ 680 - 24/05/2022 - BOE

La Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. 11ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos "ORTIZ, RODOLFO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10285064)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ORTIZ, RODOLFO ANTONIO DNI 12.996.603 , para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Córdoba, 16 de junio de 2021. Fdo.: Dr. BRUERA Eduardo Benito – Juez; Dra. ORIGLIA Paola Natalia - Secretaria.

1 día - N° 383680 - \$ 778,40 - 24/05/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ, Com, Conc. y Familia de Jesús María Secr. Dra. Elizabeth Belvedere en los autos "BORDÓN, RAMÓN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte: 10883809), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Ramón Antonio BORDÓN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 05/05/2022. Fdo. Luis Edgard BELITZKY- Juez- Andrés ALLENDE- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 383722 - \$ 628,40 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésimo Sexta (17ª) Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA, DOMINGO ARGENTINO DNI 6369301, en los autos caratulados "FERREYRA, DOMINGO ARGENTINO - Declaratoria De Herederos – Expte. N° 10844499" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día

en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 12 de mayo de 2022. FDO. BELTRAMONE Verónica Carla (Juez).

1 día - N° 383724 - \$ 755,60 - 24/05/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Cuarta Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Juan Bautista ROSSO D.N.I. 10.170.034, en autos caratulados: "ROSSO JUAN BAUTISTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10914151) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 06/05/2022. Fdo: Pueyrredon Magdalena, Jueza; Pedernera Elio Leonel, Secretario.

1 día - N° 383765 - \$ 646,40 - 24/05/2022 - BOE

VILLA DOLORES. 24/02/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CASAS HECTOR ALEJANDRO, para que en el término de treinta días (art. 2.340 del C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados CASAS, HECTOR ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXTE. 10323336 a cuyo fin publíquese edictos por el término de un día en el diario Boletín Oficial. Firmantes digitales: Duran Lobato Marcelo Ramiro Juez 1RA Instancia, Vega Ana Romina Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 383769 - \$ 636,80 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 34A NOMINACIÓN - de la ciudad de CÓRDOBA, en autos caratulados "ROMERO JESÚS ALEJO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10501455) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. CORDOBA, 13/05/2022. Fdo.: DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 383776 - \$ 687,20 - 24/05/2022 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CARLOS ENRIQUE GREGORIO, AMBROGGIO, D.N.I N° 6.653.844, en los autos caratulados "AMBROGGIO, CAR-



LOS ENRIQUE GREGORIO - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 10901325)", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: LUQUE VIDELA Maria Laura – JUEZA - BRAMUZZI Guillermo Carlos – PROSECRETARIO.-

1 día - N° 383861 - \$ 743,60 - 24/05/2022 - BOE

## CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 9765903 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIO QUEVEDO, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río cuarto, 09/04/21..., cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena/JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 379912 - \$ 487,75 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 6°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9785045 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DALMASSO, GERMAN CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. DALMASSO, GERMAN CESAR (DNI 26.163.911), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/12/2021

1 día - N° 379939 - \$ 352 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS JULIO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Exp-

te N° 10300905, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RAMOS JULIO CESAR: Córdoba, 03 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 381575 - \$ 5532,50 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVON ALICIA ELENA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10295040, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PAVON ALICIA ELENA: CORDOBA, 01/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-. Otro Decreto: "De conformidad

con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 381593 - \$ 5712,50 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ADOLFO OBDULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10054487, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ADOLFO OBDULIO, la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de febrero de 2022. Por adjunta cédula de notificación y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 381602 - \$ 560,50 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERANA ROBERTO LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10387415, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CERANA ROBERTO LUIS la siguiente resolución: CORDOBA, 12/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 381609 - \$ 5405 - 30/05/2022 - BOE

Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAJTROCH ELENA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10339451, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SAJTROCH ELENA: CORDOBA, 31/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL

Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 381616 - \$ 8195 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS MARIA CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10096329, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VARGAS MARIA CARMEN, la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/02/2022. Por adjunta publicación de edictos, cédula sin diligenciar.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie “A” dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 381622 - \$ 946 - 24/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS FRANCISCO PAREDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086093” tramitados por ante la SEC. DE

GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RAMOS FRANCISCO PAREDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 381920 - \$ 1512,50 - 24/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSINI JUANA AMERICA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10295016, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROSSINI JUANA AMERICA: CORDOBA, 31/08/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 381643 - \$ 6113,75 - 24/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE-EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10467331" cita y emplaza a los herederos de GIMENEZ JOSE - CUIT 23026439019 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 381774 - \$ 2633,75 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, CARMEN - EE - EXPEDIENTE N°10075953 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE, CARMEN -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que

en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe.-PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:504967382020.

5 días - N° 381929 - \$ 8637,50 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, ROGELIO - EE - EXPEDIENTE N°10075957 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, ROGELIO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que

comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:504960832020.

5 días - N° 381935 - \$ 8435 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LIBERATA ETELVINA - EE - EXPEDIENTE N°10075960 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LIBERATA ETELVINA-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504581232020.

5 días - N° 381938 - \$ 8562,50 - 24/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLARROEL, MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°9163076, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de VILLARROEL, MIGUEL ANGEL (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381974 - \$ 2187,50 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITO, EUSTAQUIO- EE - EXPEDIENTE N°10075961 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRITO, EUSTAQUIO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:504957962020.

5 días - N° 381977 - \$ 8427,50 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO, GREGORIO- EE - EXPEDIENTE N°10075962 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HIDALGO, GREGORIO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:504623692020.

5 días - N° 381982 - \$ 8431,25 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA MARTA- EE - EXPEDIENTE N°10075963 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA MARTA-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:504561192020.

5 días - N° 381984 - \$ 8483,75 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, JOSE ARTURO- EE - EXPEDIENTE N°10075965 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO, JOSE ARTURO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:504425422020.

5 días - N° 381987 - \$ 8461,25 - 24/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ, RAFAELA – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10578998, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de PEREZ, RAFAELA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381975 - \$ 2116,25 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE

CIACIA, OMAR AMADEO – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463758, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CIACIA, OMAR AMADEO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381976 - \$ 2153,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE UGARTE, MIREN – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463757, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de UGARTE, MIREN (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381978 - \$ 2108,75 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORONA, FEDERICO NEMESIO- EE - EXPEDIENTE N°10075969 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORONA, FEDERICO NEMESIO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504944432020.

5 días - N° 381988 - \$ 8491,25 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ROSA DEL CARMEN- EE - EXPEDIENTE N°10075971 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ROSA DEL CARMEN-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504621832020.

5 días - N° 381991 - \$ 8693,75 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO- EE - EXPEDIENTE N°10080255 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504475102020.

5 días - N° 381992 - \$ 8408,75 - 24/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MILANESIO, JOSE – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10468371, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de MILANESIO, JOSE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381979 - \$ 2123,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA

DE DURAN, HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463753, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DURAN, HECTOR (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381980 - \$ 2108,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BICHSEL DE GULLER, ELISA – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463751, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BICHSEL DE GULLER, ELISA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381981 - \$ 2191,25 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHACON, JUANA JOSEFINA- EE - EXPEDIENTE N°10080260 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHACON, JUANA JOSEFINA-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504791602020.

5 días - N° 381994 - \$ 8363,75 - 24/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BONETTO, ADELINA JUANA – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10375902, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de BONETTO, ADELINA JUANA (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381983 - \$ 2176,25 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA

DE ROMERO, JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10468368, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de ROMERO, JUAN CARLOS (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381986 - \$ 2153,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARDOZO, MARIA ESTER DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10468370, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CARDPZP, MARIA ESTER DEL VALLE (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381989 - \$ 2236,25 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNELLI, ELSA- EE - EXPEDIENTE N°10080263 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNELLI, ELSA-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504793712020.

5 días - N° 381996 - \$ 8637,50 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO, RAUL RENEE- EE - EXPEDIENTE N°10080265 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BULACIO, RAUL RENEE-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504430962020.

5 días - N° 382006 - \$ 8671,25 - 24/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN ROSARIO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10876482" cita y emplaza a los herederos de TULIAN ROSARIO ALEJANDRO - CUIT 20063605620 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 381995 - \$ 2738,75 - 30/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FIGUEROA, FEDERICO – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10292542, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de FIGUEROA, FEDERICO (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 381998 - \$ 2146,25 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENAUDO FEDERICO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal 10701330" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RENAUDO FEDERICO PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382005 - \$ 2378,75 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARCELINO DEMETRIO S/ Ejecutivo fiscal 10701332" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARCELINO DEMETRIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aper-



cibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382009 - \$ 2390 - 26/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL HUGO JOSE MARTIN S/ Ejecutivo fiscal 10701343" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL HUGO JOSE MARTIN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382012 - \$ 2405 - 26/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ LILI MARLENS S/ Ejecutivo fiscal 10701344" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BENITEZ LILI MARLENS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382013 - \$ 2367,50 - 26/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA LUIS S/ Ejecutivo fiscal

10701350" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382015 - \$ 2288,75 - 26/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRELLI ADA ROSA S/ Ejecutivo fiscal 10701352" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FRELLI ADA ROSA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382017 - \$ 2326,25 - 26/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCONETTO CARLOS DANIEL S/ Ejecutivo fiscal 10705593" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARCONETTO CARLOS DANIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382034 - \$ 2393,75 - 26/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de

Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL SIXTO ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal 10705596" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL SIXTO ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382040 - \$ 2393,75 - 26/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034538, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE, la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/02/2022. Por adjunta publicación de edictos, cédula sin diligenciar.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 382042 - \$ 563,50 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DAMIAN ESTEBAN DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal 10709280" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HERRERA DAMIAN ESTEBAN DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382043 - \$ 2453,75 - 26/05/2022 - BOE.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 9511110" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 28/09/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382053 - \$ 4163,75 - 30/05/2022 - BOE.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 9511109" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 28/09/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación

de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO - Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 382059 - \$ 4133,75 - 30/05/2022 - BOE.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 9511093" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 28 de September de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382063 - \$ 3882,50 - 30/05/2022 - BOE.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA - EJECUTIVO FISCAL - 9511092" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 28 de September de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. "Córdoba, 28 de September de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382068 - \$ 3788,75 - 30/05/2022 - BOE.

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, - CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVARADO, HORACIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE 10727818" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada ALVARADO, HORACIO DANIEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 60000087462022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado. ---

5 días - N° 382193 - \$ 3548,75 - 24/05/2022 - BOE.

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, - CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRASCAETE, JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE 10717050" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada ARRASCAETE, JORGE OMAR para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 500163692022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382197 - \$ 3530 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 3) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELAYE, LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10724496" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada CELAYE, LUCIANO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 60000124912022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382201 - \$ 3488,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FALISTOCCO, ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE 10727812" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada FALISTOCCO, ALICIA MARIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 500311482022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382204 - \$ 3548,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARRAN, FERNANDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE 10727817" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada FARRAN, FERNANDO JORGE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 60000085052022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382205 - \$ 3530 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HENOT, VILMA NORA - EJECUTIVO FISCAL - EE 10727817" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada HENOT, VILMA NORA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 60000073442022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382209 - \$ 3503,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 3) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POLANCO, KARINA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE 10717055" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada POLANCO, KARINA DEL CARMEN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 60000136482022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382212 - \$ 3571,25 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UEHARA, JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10717051" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada UEHARA, JOSE ROBERTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 500169522022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382214 - \$ 3518,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTAZA JORGE LUIS ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10894343" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARTAZA JORGE LUIS ARGENTINO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504109202021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382220 - \$ 3728,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO DEMETRIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10894335" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LIENDO DEMETRIO RICARDO, para que en el término de 20 días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504096642021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382223 - \$ 3698,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIUZI JOSE ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10901263" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LIUZI JOSE ESTANISLAO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504125262021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382228 - \$ 3683,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENICHELLI JORGE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10894342" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada

SUCESION INDIVISA DE MENICHELLI JORGE OSVALDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504108592021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382230 - \$ 3706,25 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 2) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE 10894336" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MIRANDA RAMON, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504100772021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382234 - \$ 3623,75 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO CARLOS BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10894261" DE

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MORENO CARLOS BENITO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504089692021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382242 - \$ 3676,25 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE 10901254" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OPRANDI JUAN CARLOS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504118042021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382247 - \$ 3668,75 - 24/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JUAN JOSE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10889595" cita y emplaza a los herederos de RIOS JUAN JOSE - CUIT 20027728031 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382248 - \$ 2693,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ARMINDA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086116" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de JUAREZ ARMINDA OFELIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382251 - \$ 1497,50 - 24/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. En los autos Caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, FELIX – EJECUTIVO FISCAL – Expediente Electrónico N°10463759, que tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia en lo CCF de la ciudad de Villa María, Secretaría Única de Ejecución Fiscal (General Paz 331, PB), se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GONZALEZ, FELIX (edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial), para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

6 días - N° 381990 - \$ 2548,50 - 31/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244,P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTANA JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10467334" cita y emplaza a los herederos de FONTANA JUAN DOMINGO - CUIT 20071446000 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382258 - \$ 2798,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO ILDEFONSO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10467335" cita y emplaza a los herederos de ROBLEDO ILDEFONSO - CUIT 200030791615 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382262 - \$ 2678,75 - 30/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGRESANO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE 10901257" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ANGRESANO FRANCISCO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504112242021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382269 - \$ 5875 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO OLGA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE 10901261" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PIÑERO OLGA CRISTINA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504123032021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382270 - \$ 5885 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 3) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE 10894121" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504084102021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382271 - \$ 5885 - 24/05/2022 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB DE EJEC. FISCAL (N° 1) - SECRETARIA UNICA - ARTURO M. BAS N°246, – CIUDAD DE CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA NANCY NORA - EJECUTIVO FISCAL - EE 10894263" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA NANCY NORA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente N° Liquidación 504091122021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 382274 - \$ 5875 - 24/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, HUGO OSCAR DEL VALLE- EE - EXPEDIENTE N°9971514 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, HUGO OSCAR DEL VALLE-SE HA DICHA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 29/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:500212052021.

5 días - N° 382277 - \$ 8420 - 26/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI MIGUEL BAUTISTA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Exp- te N° 10300908, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINARI MIGUEL BAUTISTA: "CORDOBA, 02/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de

la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 382325 - \$ 5757,50 - 27/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9667137; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese constancia de notificación por edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina

5 días - N° 382458 - \$ 1662,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESQUIVEL, ROBERTO ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9780018; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el

plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina

5 días - N° 382465 - \$ 1640 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3° Nominación, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa Maria, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2630622 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERA, MARIA INES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/12/2020. Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada SRA. MARIA INES BARRERA (DNI 14665232) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.21

5 días - N° 382468 - \$ 3653,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES, OSCAR WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9170948; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina

5 días - N° 382471 - \$ 1621,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, DIANA MARIA SELVA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9176891; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION

FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina.-

5 días - N° 382475 - \$ 1662,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, EVELYN ROXANA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178980; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina.-

5 días - N° 382477 - \$ 1636,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3° Nominación, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2630612 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BURGOS MANRRIQUE, JULIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/12/2020. Agréguese constancia del Registro Electoral Nacional. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada BURGOS MANRRIQUE JULIAN, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.18, TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.18

5 días - N° 382479 - \$ 3398,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDON, CARLOS GUSTAVO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9587783; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina.-

5 días - N° 382480 - \$ 1636,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 1° Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2376103 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/12/2020. Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. MIGUEL ALEJANDRO QUIROGA (DNI 36.173.529) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.21

5 días - N° 382482 - \$ 3646,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, ALEX DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9162387; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo

sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina.-

5 días - N° 382485 - \$ 1636,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3° Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 2630501 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREZ, OSCAR ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/12/2020.Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. OSCAR ALBERTO PEREZ (DNI 10857301) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.21

5 días - N° 382487 - \$ 3627,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LENCINAS, JUAN DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178938; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina.-

5 días - N° 382489 - \$ 1628,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3° Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2213987 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLCA, ALBERTO - PRESEN-

TACION MULTIPLE FISCAL- se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Electoral con competencia Federal que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada ALBERTO VILLCA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate —en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.17. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.17

5 días - N° 382490 - \$ 3470 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALARCON MARTIRES , RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6881018; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 1; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8/11/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/11/2021 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 382491 - \$ 2273,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, EDMUNDO AMERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345158; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifí-



quese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 382495 - \$ 2543,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominacion, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2272170 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, ENRIQUE IRI-NEO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/03/2020. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C. de P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.03.11

5 días - N° 382497 - \$ 1178,75 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ISLEÑO, OSCAR MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710465; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de abril de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-

5 días - N° 382499 - \$ 2326,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PADILLA, MARIA XIMENA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826716; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/04/2021. Por adjunto Edictos. Por cumplimentado el decreto de fecha 25/03/21. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y

exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 382502 - \$ 2495 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, ROXANA DE LOURDES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8703104; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 1; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/04/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-

5 días - N° 382504 - \$ 2273,75 - 30/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10717345), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 382505 - \$ 2457,50 - 26/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10717334), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 382508 - \$ 2510 - 26/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO SUSANA EDITH que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO SUSANA EDITH - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° (10717343), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 382510 - \$ 2465 - 26/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARRIETA, HECTOR HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9042276; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 08/04/2021. Agréguese edictos acompañados. Téngase presente el juramento manifestado. Certifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 08/04/2021. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA CASTELLANOS Dolores.-

5 días - N° 382516 - \$ 1715 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FIS-

CAL" - EXPEDIENTE N° 8710466; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de abril de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-

5 días - N° 382519 - \$ 2236,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, GABRIEL AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8703123; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/04/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:06/04/2022.Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 382529 - \$ 2165 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINA, RAUL ISIDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8978168; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/04/2022. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 06/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina.-

5 días - N° 382531 - \$ 1591,25 - 30/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JURADO ANTONIO JOSE que en los autos caratulados

"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JURADO ANTONIO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10406035), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 382532 - \$ 2457,50 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY DANIEL OSVALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY DANIEL OSVALDO - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10306976), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 382535 - \$ 2465 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8570467", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Fadul Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 382549 - \$ 2705 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO JUAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477658) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de TELLO JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382556 - \$ 3758,75 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA ANDRES ANTONIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477657) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ANDRADA ANDRES ANTONIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excep-

ciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382559 - \$ 3848,75 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVER JUAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477651) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de OLIVER JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382560 - \$ 3766,25 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCATAGLINI GINA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477650) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de SCATAGLINI GINA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán

legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382561 - \$ 3800 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DULCICH DOMINGO JUAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477639) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de DULCICH DOMINGO JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382565 - \$ 3833,75 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JULIA JORGE I –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481012) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de JULIA JORGE I por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382567 - \$ 3781,25 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a ZAKUP S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAKUP S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE" – 7571102", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 382550 - \$ 2386,25 - 31/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA ISMAEL DOLORES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086121" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CORREA ISMAEL DOLORES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382770 - \$ 1497,50 - 27/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATRIGLIA MARIO RAUL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10517259) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que an-

tecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de PATRIGLIA MARIO RAUL por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 382568 - \$ 3833,75 - 27/05/2022 - BOE

Se notifica a LEDESMA SERGIO GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LEDESMA SERGIO GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 7372567), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/05/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de mayo de 2021. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 382605 - \$ 2371,25 - 27/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCABUZZO SANTOS- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10341138" cita y emplaza a los herederos de SCABUZZO SANTOS - CUIT 20-07983169-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones

legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382669 - \$ 2663,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO ISABEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10372260" cita y emplaza a los herederos de RACEDO ISABEL - CUIT 27-00770654-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382685 - \$ 2663,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORONCINI ELBA CELIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389858" cita y emplaza a los herederos de MORONCINI ELBA CELIA ROSA - CUIT 27-03480480-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382686 - \$ 2783,75 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVON MAURO ARTURO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10278034" cita y emplaza a los herederos de MORONCINI ELBA CELIA ROSA - CUIT 20-07334301-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 382690 - \$ 2705 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLI PEDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086119" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTELLI PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382740 - \$ 1445 - 27/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO TOMAS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10086122" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MALDONADO TOMAS ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382778 - \$ 1512,50 - 27/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2° Nominación. Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3446822 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLINO, MARTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Se ha dictado

el siguiente decreto : VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 382782 - \$ 3455 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 3313141 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REBOYRAS, HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 31/08/2018. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382786 - \$ 3526,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 2214051 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARITANO, ALFREDO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores

acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382789 - \$ 3485 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2524440 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUJAN, JUAN MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382793 - \$ 3462,50 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3313077 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOZO, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución : VILLA MARIA, 31/08/2018. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y

emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382794 - \$ 3563,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2961867 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, OSCAR MARCELINO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382798 - \$ 3470 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 4º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6504600 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DAVILA, GUSTAVO GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/08/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A lo demás: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga

excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- MONJO, Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382801 - \$ 2896,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3577926 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA, RAUL ROGELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Raúl Rogelio Soria, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382803 - \$ 3323,75 - 30/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9724495" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 382812 - \$ 2416,25 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a ROSANO SELENE ALEJANDRA que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROSANO

SELENE ALEJANDRA- Presentación múltiple fiscal expediente N° 6238470, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal ,Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora Coletto Cecilia -MP 1-37705 Procuradora Fiscal.

5 días - N° 382805 - \$ 3290 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 3413900 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELGADO, JUAN MARCELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 14: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Marcelo Delgado, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382806 - \$ 3616,25 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 2961858 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, ENRIQUE IRINEO

- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382808 - \$ 3470 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2255029 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCA se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Carlos Gutiérrez, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FLORES, Fernando Martin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382810 - \$ 3338,75 - 30/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 3º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 3416398 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, WALTER GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A

fs. 15: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Walter Guillermo Acosta, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO, María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 382814 - \$ 3631,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, FABIO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484307; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de abril de 2022. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 1/4/2022.Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 382836 - \$ 2427,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DANIELE, MARTIN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570121; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de abril de 2022. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 1/4/2022.Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 382840 - \$ 2446,25 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOVINA MARTA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113961" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de HERRERA JOVINA MARTA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 382841 - \$ 1493,75 - 27/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FARIAS , SERGIO DANIE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165322, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FARIAS , SERGIO DANIE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002767122020 (21832).

5 días - N° 382848 - \$ 6605 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ VILMA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL

- EE N° 9637756, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ VILMA NOEMI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501390762020 (21186).

5 días - N° 382849 - \$ 6600 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HPL SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9802029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HPL SRL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002790142020 (21845).

5 días - N° 382851 - \$ 6470 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUSI DARIO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9802051, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUSI DARIO EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002833382020 (21867).

5 días - N° 382852 - \$ 6590 - 26/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSALES PAOLO ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 9655087, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2020.11.30

5 días - N° 383058 - \$ 1820 - 30/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEÑALOZA MARTIN OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9802081, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PEÑALOZA MARTIN OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002890572020 (21898).

5 días - N° 382853 - \$ 6625 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARABAJAL EZEQUIEL NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9798492, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARABAJAL EZEQUIEL NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 205452922020 (22275).

5 días - N° 382854 - \$ 6650 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARIDDI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL

- EE N° 9798482, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARIDDI JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60005171232020 (22265).

5 días - N° 382857 - \$ 6590 - 26/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LESA XAVIER- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 9847992, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.02

6 días - N° 383051 - \$ 2139 - 31/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OLANO ANTONIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10051482, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OLANO ANTONIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los



intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200307972021 (22787).

5 días - N° 382859 - \$ 6630 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEREZ CECILIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9697355, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SPEREZ CECILIA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 205003122020 (22174).

5 días - N° 382861 - \$ 6585 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VEGA NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10054177, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SVEGA NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 201120412021 (22871).

5 días - N° 382863 - \$ 6535 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PERSELLO HUGO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10051156, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PERSELLO HUGO DANIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000051502021 (22745).

5 días - N° 382864 - \$ 6615 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ INES ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL

- EE N° 9808751, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ INES ANGELINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503185852020 (22029).

5 días - N° 382867 - \$ 6615 - 26/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA OSCAR VICTOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1713822, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieta, Emma del Vale: Juez de 1ra. Instancia; Sosa Teijeiro, Monica Paola PRO-SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 14/2/2014

5 días - N° 383052 - \$ 2030 - 30/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARRIETA FARIÑA GABRIELA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808721, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARRIETA FARIÑA GABRIELA VERONICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503409822020 (22102).

5 días - N° 382870 - \$ 6705 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PERALTA MARIA PASTORA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9789864, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PERALTA MARIA PASTORA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200741932020 (21051).

5 días - N° 382872 - \$ 6600 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOSA SARA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9172896, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SSOSA SARA ESTHER, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011423967 (20587).

5 días - N° 382876 - \$ 6575 - 26/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VISCARDI MARINELLI MAURO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9655106, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.11.30

5 días - N° 383050 - \$ 1857,50 - 30/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SILVA RODOLFO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165428, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SILVA RODOLFO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011591238 (20946).

5 días - N° 382877 - \$ 6615 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALTAMIRANO LORENA GUADALUPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALTAMIRANO LORENA GUADALUPE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011423743 (20420).

5 días - N° 382882 - \$ 6675 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VALDEZ MAGDALENA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9168467, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VALDEZ MAGDALENA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011423874 (20519).

5 días - N° 382883 - \$ 6625 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OLMOS FRANCISCO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165449, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OLMOS FRANCISCO RUBEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011591268 (20967).

5 días - N° 382884 - \$ 6635 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SDINCOGNITI JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165572, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DINCOGNITI JOSE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011423714 (20396).

5 días - N° 382886 - \$ 6600 - 26/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONAVITA MARIA DEL ROSARIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9633154, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.02.01

5 días - N° 383057 - \$ 1838,75 - 30/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SIRI REQUELME MARIA FATIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9172912, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SIRI REQUELME MARIA FATIMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011423991 (20603).

5 días - N° 382888 - \$ 6670 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VALDEZ MAXIMILIANO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165419, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VALDEZ MAXIMILIANO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011591228 (20937).

5 días - N° 382889 - \$ 6640 - 26/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TONELLO GABRIEL OMAR - EJECUTIVO FISCAL

- EE N° 9165488, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TONELLO GABRIEL OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011591327 (21006).

5 días - N° 382892 - \$ 7888 - 26/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENRIQUEZ FRANCO TAIL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9650019, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2020.11.27

6 días - N° 383054 - \$ 2179,50 - 31/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CINGOLANI CARLOS MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165457, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CINGOLANI CARLOS MATIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011591278 (20975).

5 días - N° 382893 - \$ 6630 - 27/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CUELLO ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5894258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CUELLO ABELARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000008787405 (19644).

5 días - N° 382895 - \$ 6550 - 27/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUNA ANGEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5894339, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUNA ANGEL ALEJANDRO, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000008788321 (19651).

5 días - N° 382896 - \$ 6600 - 27/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZA MARTIN ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1674243, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de nieto, Emma del Vale: Juez de 1ra. Instancia; Sosa Teijeiro, Monica Paola PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 23/12/2013

6 días - N° 383053 - \$ 2449,50 - 31/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS LEVERO. para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEVERO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. N° 7938874. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 383089 - \$ 5524 - 26/05/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULACIO RAUL CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9637611, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.02.01

5 días - N° 383059 - \$ 1812,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAINA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113975" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PAINA DOMINGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383060 - \$ 1445 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959091" cita y emplaza a los herederos de DUARTE JOSE ALBERTO - CUIT 20-08006673-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 383174 - \$ 2690 - 31/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO MATIAS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113977" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ ANTONIO MATIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383063 - \$ 1527,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ BARRIO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113980" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ BARRIO ANIBAL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383069 - \$ 1520 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993476" cita y emplaza a los herederos de ROMERO ENRIQUE - CUIT 20-006668477-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimien-

to del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 383201 - \$ 2648,75 - 31/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO FRANCISCO RAMON - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10113981" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORELLANO FRANCISCO RAMON, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 383078 - \$ 1527,50 - 30/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA, DOMINGO TERESA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10467366; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONCADA, DOMINGO TERESA D.N.I.: 2.791.209, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE ABRIL DE 2022 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 383091 - \$ 496 - 24/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 10717368), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaría Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que

en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 383205 - \$ 2510 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALA JOSE GUILLERMO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALA JOSE GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10471386", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 24/05/2022.

5 días - N° 383222 - \$ 3361,25 - 31/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de ALVAREZ LORENZO, DNI: 6.604.026 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LORENZO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487937. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383365 - \$ 3868 - 30/05/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA LEON LUIS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, LEON LUIS" – EJECUTIVO FISCAL

- EXPTE. ELECTRÓNICO: 8737913, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 – PLANTA BAJA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 383233 - \$ 2405 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10471373", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 24/05/2022.

5 días - N° 383239 - \$ 3398,75 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRERA AGUIRRE EMILIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA AGUIRRE EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10452635", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 383250 - \$ 2660 - 31/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8737913, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 – PLANTA BAJA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 383256 - \$ 2536,25 - 31/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de FISSOLO JUAN TOMAS, DNI: 6.532.911 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISSOLO JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10542621. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383374 - \$ 3916 - 30/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA FABIAN JULIO JESUS. para que en el

plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FABIAN JULIO JESUS –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. N° 7372200. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 383358 - \$ 5680 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PEDERNERA SIRIO RAMON, DNI: 6.572.761 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA SIRIO RAMON – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501898. Fdo. Romero Arnaldo E. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383366 - \$ 3940 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TORRES RAMON BAUTISTA, DNI: 6.583.804 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON BAUTISTA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487943. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383368 - \$ 3916 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PEDERNERA DOMINGA IRMA, DNI: 0.927.916 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en

el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA DOMINGA IRMA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10542633. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383369 - \$ 3976 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de SANCHEZ COSME, DNI: 2.0701.77 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ COSME – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501901. Fdo. Romero Arnaldo E. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383371 - \$ 3832 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TARTAGLIA HUGO GENARO, DNI: 2.897.219 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARTAGLIA HUGO GENARO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501904. Fdo. Romero Arnaldo E. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383377 - \$ 3928 - 30/05/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de TARTAGLIA HUGO GENARO, DNI: 2.897.219 para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARTAGLIA HUGO GENARO - EJECUTIVO

FISCAL" – EXPTE. N° 10542635. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 383378 - \$ 3952 - 30/05/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 7ma Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE ARACELI VIRGINIA - EJEC FISCAL- EXPTE 10713086 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 28 de Abril de 2022. Agréguese. Previo a proveer lo solicitado, y a los fines de la debida integración de la litis, teniendo en cuenta el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. Monte Araceli Virginia, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.29. PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.29.

1 día - N° 383752 - \$ 1422,80 - 24/05/2022 - BOE

El juez de 1era Instancia y 40º Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos "PROVINCIA DE CORDOBA - C/ DIAZ, JULIO CONSTANTINO Y OTRO - EXPROPIACION - EXPTE N° 6503701" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de mayo de 2022... cítese por edictos -en la forma prevista por el art. 165 del C.P.C. y C.- a los herederos inciertos del Sr. Julio Constantino Díaz –M.I. N° 2.722.528-, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Texto Firmado digitalmente por: REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 380108 - \$ 1640 - 24/05/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. PASTOR ANTONIO VAZQUEZ en autos "MARTINEZ, YAMILA SOLEDAD C/ VAZQUEZ, HEREDEROS Y/O SUCESORES DE PASTOR ANTONIO - ACCIONES DE FILIACION – EXPTE. 10900917" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a

derecho, se defiendan y obren en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. Deán Funes, 06/05/2022. Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez; María Elvira Casal, Secretaria Letrada.

5 días - N° 382008 - \$ 1201,25 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Oficina Cobro Particulares, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Mónica Silvia ALTAMIRANO, DNI 13.272.066, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongán excepciones legítimas si las tuviere, en los autos "DIAZ, MARCOS HERNAN C/ SUCESESORES DE ALTAMIRANO, MONICA SILVIA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE 103107528", todo bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 11/05/2022.- Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, juez; Dra. RUFFINI, Cintia Anahí, pro-secretaria letrada.-

5 días - N° 382048 - \$ 1936,25 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom de Familia de Cba., cita y emplaza a los herederos del SR YAMIL EZEQUIEL FERREYRA, en los autos ALIENDRO JULIAN JESUS C SUCESESORES DE FERREYRA YAMIL EZEQUIEL -ACCIONES DE FILIACION - LEY 10305 - EXPTE 8442075, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 24/09/2021.- Fdo: Vazquez Martin Dora del Valle, Secretaria.

5 días - N° 382142 - \$ 800 - 24/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2 Nom. En lo Civil y Comercial, en los autos caratulados VACA, MARIO DANIEL Y OTROS C/ GALFRE, JORGE ANTONIO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS Exp. te. 6197072 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/05/2022... cítese y emplácese a los Sucesores de José Rodolfo Vaca, DNI 16684572 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: SPILA MONTOTO Luciana De Fatima PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.11 - BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.12.

5 días - N° 382323 - \$ 1805 - 26/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31 Nom. En lo Civil y Comercial, en los autos caratulados BALDE-RRAMA, HÉCTOR LUIS Y OTRO C / MANGIA-

TERRA, HERNÁN RUBÉN Y OTRO -ORDINARIO-DAÑOS Y PERJUICIOS- OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPTE. NÚMERO 6173709) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2019... Cítese y emplácese a los herederos de Edmundo Abel Mangiaterra D.N.I. 4.416.667 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Firmado: CAFURE, Gisela María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- NOVAK, Aldo Ramón Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 382327 - \$ 1842,50 - 26/05/2022 - BOE

EL Sr Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES en los autos caratulados : SORIA, José Andrés y otros C/ SORIA, Angel Gabriel y otros -- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - (Expte. N° 6020707) ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 11/04/2022.- Proveyendo el escrito de fecha 02-03-2022: Atento lo solicitado y surgiendo de las instrumentales acompañadas los extremos denunciados, esto es, el fallecimiento de los co-actores Gauna Beatriz Olga y Soria José Andrés, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., emplácese a los herederos de los mismos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase los plazos procesales desde la fecha el día de la fecha y hasta el vencimiento del plazo de citación.- (...)FDO DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 382661 - \$ 3008,75 - 27/05/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 con domicilio en calle Vicente Peñaloza N° 1379 de RÍO TERCERO, en los Autos caratulados «PÉREZ, CLAUDIO FERNANDO C/ ROJAS, MIGUEL ÁNGEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM ORAL - EXPEDIENTE N° 9630837» se ha dispuesto en el Decreto de fecha 05/11/2021 que "...a los fines de la citación de los sucesores del code mandado fallecido Sr. David Emilio Rojas DNI N° 04.153.303, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días a contar del último de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, contesten la demanda y en su caso opongán las excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en la misma

oportunidad la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. ... Fdo. SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO, María Gabriela, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 382732 - \$ 4715 - 26/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "LUDUEÑA TEOBALDO ANTONIO - ACCION DE NULIDAD - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. JOSE LUIS MORENO"- Expte N° 5640371, cita y emplaza a los herederos del Dr. José Luis Moreno DNI N° 11.617.208, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 09/05/2022.Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez - Dra. Sonia Beatriz Barone, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 382944 - \$ 1505 - 30/05/2022 - BOE

El Sr Juez de SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2 en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9824395 - UNIFIN S.R.L C/ MACHNUK, NATALIA CAROLINA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/04/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO FASSETA DOMINGO IGNACIO JUEZ; BIJELICH MARIA ALEJANDRA PROSECRETARIA

5 días - N° 382664 - \$ 2198,75 - 27/05/2022 - BOE

La ECMA. CÁMARA C.C., DE FLIA, DEL TRAB.C/ COMP. CONT. ADMINST. SEC. NRO. 1 RIO 3ERO., De conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C. y 1329 del C.C y C.N., emplácese a los herederos del ejecutante Dr. GUILLERMO ADRIAN MANGANO D.N.I. 10.712.947 para que en el término de cinco días comparezcan por sí o por otro en la presente causa: "EXP. SAC: 2537618 - FERNANDEZ, MIGUEL ALBERTO C/ FERNANDEZ, ILEANA BEATRIZ Y OTRO - ACC. POSES. /REALES, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de veinte días en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C.). Suspéndase



la tramitación del presente hasta tanto se cumplimente con el emplazamiento formulado supra. Notifíquese.- FDO.BATTAGLIERO Edgardo Roberto. SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Of. 12/10/2021.

1 día - N° 383189 - \$ 436 - 24/05/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE, 12/05/2022.I) Hágase saber al compareciente que los presentes se encuentran a su disposición en el casillero del Tribunal. II) Proveyendo a la presentación efectuada con fecha 19/11/2021: Agréguese partida de defunción acompañada. Por acreditado el fallecimiento de la demanda. A mérito de lo establecido por el art. 97 del CPCC suspéndanse las presentes actuaciones. II) Que efectuada por Secretaria consulta al Reg. de Juicios Universales, no figura declaratoria de herederos iniciada en relación a la Sra. Julia Liliana Nieto, en consecuencia cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Julia Liliana Nieto, a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Fdo. PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIA JUZ. 1RA. INS., ZELLER Ana Rosa, JUEZA DE 1RA. INST.

5 días - N° 383314 - \$ 2836,25 - 31/05/2022 - BOE

Por disposición del Tribunal a cargo del Juez de Primera Instancia y Cuadragésimo Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sitio en calle Caseros Nro. 551 de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SANCHEZ, Gabriel c/ TORRES, Julio A. – Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" (Expte. Nro. 5586960), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/05/2022. Agréguese informe de la Cámara Nacional Electoral...Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la Sra. Jesica Camila Sánchez -heredera del actor Gabriel Sánchez— a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación".- Fdo.: Dr. Víctor Manuel Meaca, Secretario Letrado.-

5 días - N° 383359 - \$ 5566 - 30/05/2022 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. Fernando Esteban Ahumada a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle

San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas en el término de ley y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 27 de junio del corriente año a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "A.R.U. – A.R.M. – C.L " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 382292 - s/c - 26/05/2022 - BOE

CORDOBA, 09/05/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprimase a la demanda de filiación post mortem incoada el trámite previsto por el art. 75 y siguientes de la Ley 10.305. Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la Sra. Vania Nahir Bazan y a los sucesores del Sr. José Daniel Taborda para que en el término de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a las Sras. Asesoras de Familia que corresponda como representante complementario y a la que siga en turno como tutor ad litem de la niña de autos. Notifíquese. Sin perjuicio de lo dispuesto supra a los Sres. José Alberto Taborda y Mónica Liliana Tapia notifíquese a los domicilios reales denunciados y a la Sra. Vania Nahir Bazan al que surge de la certificación del registro electoral provincial que se incorpora en autos. Fdo. Dra. Parrello Mónica Susana - Jueza- Dra. Richiardo-ne Leila Estefanía - Secretaria.

5 días - N° 383237 - s/c - 27/05/2022 - BOE.

Se hace saber que en los autos caratulados: BAZAN THIARA CELESTE C/SUCESORES DEL SR. JOSE DANIEL TABORDA - ACCIONES DE FILIACIÓN -LEY 10305 EXP. 10940720" que tramita ante el Juzgado de Familia de Quinta Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/05/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprimase a la demanda de filiación post mortem incoada el trámite previsto por el art. 75 y siguientes de la Ley 10.305. Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la Sra. Vania Nahir Bazan y a los sucesores del Sr. José Daniel Taborda para que en el término de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excep-

ciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a las Sras. Asesoras de Familia que corresponda como representante complementario y a la que siga en turno como tutor ad litem de la niña de autos. Notifíquese. Sin perjuicio de lo dispuesto supra a los Sres. José Alberto Taborda y Mónica Liliana Tapia notifíquese a los domicilios reales denunciados y a la Sra. Vania Nahir Bazan al que surge de la certificación del registro electoral provincial que se incorpora en autos. Fdo. Dra. Parrello Mónica Susana - Jueza- Dra. Richiardo-ne Leila Estefanía - Secretaria.

5 días - N° 383240 - s/c - 27/05/2022 - BOE

La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación cita al Sr. Daniel Alejandro Ortiz a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 5 de julio del corriente año a las 08.30 horas ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "ORTIZ GONZALEZ UMA NATACHA — CONTROL DE LEGALIDAD — 10926597" que tramitan por ante la Secretaria N° 12 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 383591 - s/c - 31/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélide Mariana Wallace, en los autos caratulados " BUSTOS, PRISCILA TATIANA – CONTROL DE LEGALIDAD" (EXPTE. 9953329); resolvió mediante Auto Interlocutorio N° 14 de fecha doce de mayo de dos mil veintidós: "... I) Ratificar la medida de excepción dispuesta por la Se.N.A.F, de la privación de su centro de vida y permanencia provisoria, de la joven Priscila Tatiana Bustos, DNI N° 47.001.102, nacida el veintinueve de enero de dos mil siete, hija de la Sra. Fabiana Marisa Bustos, DNI 31.558.031, por ser la misma dictada en forma legal, quien permanecerá bajo el cuidado y resguardo de la Residencia Felisa Soaje. II) Ratificar la prórroga de la medida de excepción dispuesta por la Se.N.A.F, de la privación de su centro de vida y permanencia provisoria, de la joven Priscila Tatiana Bustos, por ser la misma dictada en forma legal. III) Ratificar la innovación de la medida excepcional dispuesta por la Se.N.A.F, de la privación de su centro de vida y permanencia

provisoria, de la joven Priscila Tatiana Bustos, junto a la Sra. Fabiola Navarro, DNI 26.814.859, por ser la misma dictada en forma legal. IV) Ratificar el cese de la medida de excepción dispuesta por la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia en relación a la joven Priscila Tatiana Bustos, quien permanecerá bajo los cuidados de la Sra. Fabiola Navarro, por ser la misma dictada en legal forma. V) Requerir a la Se.N.A.F que continúe con el abordaje iniciado, disponiendo en consecuencia las medidas protectivas de primer y segundo nivel que estime pertinentes, a tenor de lo reglado por las Leyes 26.061 (arts. 32 y siguientes.) y 9944 (arts. 41 y siguientes) a los fines de garantizar a la joven de autos, la máxima satisfacción integral de sus derechos y garantías. VI) Otorgar, por el término de seis meses, la guarda judicial de la joven Priscila Tatiana Bustos, DNI N° 47.001.102, a la Sra. Fabiola Navarro, DNI 26.814.859, haciéndole saber a la misma que deberá comparecer ante el Fuero de Familia, a los efectos que hubiese lugar. VII) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con copia certificada de la presente resolución. Oficiéese. Protocólicese, hágase saber y dese copia." FDO. Nelida Mariana Wallace – Jueza-

1 día - N° 383592 - s/c - 24/05/2022 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Angel Fonsfría D.N.I. n° 22.145.119 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos " Criado Daniel Abraham c/ Fonsfría Miguel y otro-Ordinario Despido-Expte. N° 2677267a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 19/05/2022.-

5 días - N° 383261 - \$ 2464 - 27/05/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba, Secretaria Cinco, en los autos caratulados: "LOPEZ, JAVIER MARIANO C/ CUATRO NOCHES SA Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. 3207805", cita y emplaza al representante legal de la demandada Cuatro Noches S.A. - en los términos del art. 80 del CPCC (aplicación supletoria), acreditando en debida forma el carácter de tal y constituyendo domicilio legal al efecto-, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de vista de la causa fijada para el día 10 de Junio de 2022 a las 12:45 hs. para absolver posiciones, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa de ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. De P.C.). LUGAR: Sala de Audiencias de la Sala Tercera ubicada en el Primer Piso

piso del edificio del Polo Laboral (Laprida 753) debiendo ingresar munidos de las constancias de la citación y de aquellas que acrediten el carácter que invocan.-

5 días - N° 381190 - \$ 3080 - 24/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaría Niñez, Juventud y Penal Juvenil, en los autos caratulados "C.L.M. - CONTROL DE LEGALIDAD SAC 10930229, ha dictado el siguiente decreto "RIO TERCERO, 20 de mayo de 2022. A mérito de las constancias de autos, de donde surge que se desconoce el domicilio de Lourdes Aylén Duran, D.N.I. 40.300.226 y de Lino Sebastián Carbajal Perez, D.N.I. 35.109.296 (progenitores de la niña L. M. C.), emplácese a los mismos por edicto por cinco días (arts. 164 y 165 del C.P.C.C.) en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezcan por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 110, 111, 113 y ccdtes del C.P.C.C.)..." Firman Dra. Sonia Pippi, Juez – Dra. Claudia Marisel Mengo, Prosecretaria.

4 días - N° 383589 - s/c - 31/05/2022 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

El Sr. Juez de 1° inst. y 12 nom. CC de Cba, en autos TEBAS, ROBERTO OMAR C/ MARTINEZ, JOSE LUIS (EXPTE. CRR) - ABREVIADO N° 10918790 cita y emplaza al Sr. José Luis Martínez, DNI N° 17016538, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento de aquél conteste la demanda, oponga las excepciones legítimas al progreso de la acción o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.. Fdo: Dra. LINCON, YESSICA - Juez; Dra. Maria MANCINI – Secretaria.

5 días - N° 382051 - \$ 2480 - 27/05/2022 - BOE

## **SUMARIAS**

El sr. Juez Civ y Comercial Dr Ellerman Ilse, Juzg 1° Inst y 30° Nom de esta Ciudad, en autos VACA ORTUÑO ROCIO MACARENA - Sumaria Expte 10471273, ha dictado la siguiente

resolucion;resolucionCORDOBA, 29/03/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en su público despacho. Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese el proveído inicial de fecha 23/12/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines de supresión de apellido paterno de Rocío Macarena Vaca Ortuño, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admitase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, al Registro Civil y Capacidad de las Personas y al progenitor Sr. Cristian Walter Vaca. Notifíquese. Fecho: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes lapso de dos meses respecto del presente pedido (conforme artículo 70 de CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Asimismo deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin librese oficio al Registro de Propiedad. Fdo. Dr. Ellerman Ilse Juez 1° Inst. Dra. Ninci Luciana Prosecretaria 1° Inst.

2 días - N° 375966 - \$ 1802 - 24/05/2022 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM. de la ciudad de CORDOBA ordena mediante AUTO NUMERO: 229 de fecha 12/05/2022 publicar el RESUELVO de dicha de sentencia de los autos caratulados: "SPALLETTI, ZENO Y OTRO - SUMARIA EXPEDIENTE SAC: 10227980" que reza: RESUELVO: I) Aprobar, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria de información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, declarando, en consecuencia, que PALMA BERTINI Y/O PALMA BERTTINI es la misma e idéntica persona. II) Ordenar la rectificación de las siguientes Actas: 1) Acta N° 2016 de fallecimiento de ZENO SPALLETTI del Registro del Estado Civil de esta ciudad de Córdoba a los fines de tomar razón de los resuelto en el punto I) del RESUELVO de la presente resolución y corregir que ZENO SPALLETTI no nació el "13 de Junio de 1904" sino con fecha 13/07/1906. 2) Acta N° 368 de matrimonio de ZENO SPALLETTI y EUGENIA PETTINARI del Registro del Estado Civil de esta ciudad de Córdoba a los fines de corregir que ZENO SPALLETTI al momento de contraer matrimonio no tenía "treinta" años sino veintiocho años. 3) Acta N° 3132 de nacimiento de CLARA PALMIRA del Registro del Estado Civil de esta ciudad de Córdoba a los fines de corregir que su padre, ZENO SPALLETTI, no tenía "treinta y

tres" años sino treinta y un años. III) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. IV) Librense los oficios correspondientes al Registro del Estado Civil de esta ciudad de Córdoba a sus efectos. V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. VIRGINIA BOLATTI en la suma de pesos setenta y un mil ciento cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$71.158,40 – 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Verónica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.12.

1 día - N° 382036 - \$ 2231,60 - 24/05/2022 - BOE

## USUCAPIONES

EXPEDIENTE: 1108526- NUÑEZ SILVIA BEATRIZ -USUCACION - EDICTO. VILLA DOLORES, 11/03/2022. EXPEDIENTE: 1108526- NUÑEZ SILVIA BEATRIZ -USUCACION - EDICTO. Sr. Juez de Primera Inst. y 1° Nom. Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 1 RODRIGUEZ Gustavo Jose , Sarmiento N°351,1° Piso. en autos caratulados NUÑEZ SILVIA BEATRIZ USUCACION, EXP:1108526, SENTENCIA NÚMERO: 152. VILLA DOLORES, 17/12/2021. Y VISTO:..... estos autos caratulados "NUÑEZ, SILVIA BEATRIZ – USUCACION, Expte. 1108526" traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:..... – Y CONSIDERANDO QUE: .....RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. Silvia Beatriz Nuñez, D.N.I. N° 5.183.241, C.U.I.T./L. N° 27-05183241-3, argentina, nacida el día 27 de Marzo de 1949, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Primeros Pobladores N° 981, Portal de Las Rosas, Cinco Saltos, General Roca Provincia de Río Negro (fs. 293), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 36, ubicado en la ciudad de Villa Dolores (26), Pedanía: Dolores (01), Departamento, San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 9m. 00 cm. de frente al Este sobre Av. España, de Suroeste a Noroeste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 84°27', parte una línea recta de 31 m.53 cm hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 180°00', parte una línea recta de 13m.47cm hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 96°00', parte una línea recta de 8m.15cm. hasta el punto E; desde el último

punto y hacia el Suroeste con ángulo de 85°04', parte una línea recta de 45m.00cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 94°29 y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, (386,96m<sup>2</sup>), y que linda en el costado Norte, en parte con Parcela 29 de Grau Luis M. y otra, matrícula F° R 964.052, Cta. N° 2901-15351031/0; y en parte con resto de parcela 20 de Zapata Aureliano Benito, D° 1967/1947, Cta. N° 2901-0434115/1; al Este Av. España; al Sur con Parcela 21, de Arias Olga Adriana, matrícula F° R° 669.690, Cta. N° 2901-0464351/3 y en el costado Oeste con Parcela 28 de Pérez Juan Carlos, matrícula F° R° 872.039, Cta. N° 2901-1535130/1". Nomenclatura catastral Provincial: Dep.:29, Ped.: 01,Pblo.: 26, C: 01, S: 02, M: 061, P: 036 y Nomenclatura catastral Municipal: C: 01, S: 02, M: 069, P: 036; Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, MP. 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0587-001458/12 con fecha 02 de octubre de 2012 (fs. 01/02) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DE DOMINIO: El Inmueble mensurado, afecta parcialmente la parcela 20, Matrícula F.R. 1.060.255, N° de Cuenta 2901-0434115/1, Desig. Oficial Lte. 27, a nombre de Zapata Aureliano Benito. Antecedentes Relacionados: Parcelario Municipal C1, S2, M61 Archivado en la D.G.C. Antecedente dominial: D° 1.552, F° 1.967, T° 8, A° 1.947; y según Informe de Tierras Públicas, N° 7599, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 49) de fecha 27/06/2014 expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Corroborada la información suministrada por el profesional interviniente, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), surge que la presente acción de usucapion afecta parcialmente un inmueble designado como lote N° 27, inscripto con relación al Folio Real N° 1.060.255, a nombre de Aureliano Benito ZAPA-TA; Nomenclatura Catastral: 2901260102061020, Número de Cuenta: N° 290104341151 a nombre de Zapata Aureliano Benito."-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de Noviembre de 2012.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un

período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 453 del 05/08/2021, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente Ab. Andrea Patricia Nicotra, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF. 11/03/2022.

10 días - N° 369011 - s/c - 26/05/2022 - BOE

La Jueza Civil, Com. de Conc. y Flia. de 1era. Instancia, 1era. Nom., Secretaria No. 1, en los autos caratulados "SIERRA PURA S.A-USUCACION-Expte. No.1242577"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 38 del 22/03/2022 Y VISTOS. . . . Y DE LOS QUE RESULTA. . . . Y CONSIDERANDO QUE. . . .RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a "SIERRA PURA S.A.", C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 30-70920033-6, con domicilio social en calle Rodríguez Peña 1640, piso 5, departamento "A" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, (fs. 17/17 vta.), en proporción del cincuenta por ciento (50 %) indiviso, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un inmueble rural que se encuentra ubicado en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, y que mide: a) En su costado Sur: puntos 58-59 322,80 mts., puntos 59-48 105,32 mts., puntos 39-40 113,10, puntos 38-39 33,60 mts., puntos 37-38 52,50 mts., puntos 36-37 73,01 mts., puntos 35-36 11,40 mts., puntos 34-35 20,13 mts., puntos 33-34 20,12 mts., puntos 32-33 137,93 mts., puntos 31-32 118,88 mts., puntos 30-31 28,67 mts., puntos 29-30 36,96 mts., puntos 28-29 50,10 mts., puntos 27-28 40,40 mts., puntos 26-27 49,29 mts., puntos 25-26 68,88 mts., puntos 24-25 35,51 mts., puntos 23-24 43,19 mts., puntos 22-23 49,58 mts., puntos 21-22 16,40 mts., puntos 20-21 340,59 mts., puntos 19-20 63,82 mts., puntos 18-19 99,92 mts., puntos 17-18 34,13 mts., puntos 16-17 98,08 mts., puntos 15-16 84,48 mts., puntos 14-15 211,00 mts., puntos 13-14 89,94 mts., puntos 12-13 56,75 mts., puntos

11-12 96,32 mts., puntos 10-11 89,32 mts., puntos 9-10 97,53 mts., puntos 8-9 104,00 mts., puntos 7-8 144,56 mts., puntos 6-7 1.214,01 mts., puntos 5-6 3.922,41 mts. b) En su costado Norte: puntos 1-2 7.626,84 mts. c) En su costado Este: puntos 2-3 75-76 mts., puntos 3-4 80,99 mts., puntos 4-5 97,80 mts. d) En su costado Oeste: puntos 47-1 56,35 mts., puntos 55-56 166,58 mts., puntos 56-57 43,94 mts., puntos 57-58 81,28 mts.- Que en cuanto a los límites provisorios adoptados que delimitan el arroyo con el inmueble mensurado, arroyo cabe destacar que atraviesa el inmueble mensurado, se ha dejado un retiro mínimo de quince metros (15 mts.) distante entre el eje del arroyo y los límites provisorios que lo separa con el inmueble y que son los siguientes a saber: en su costado Norte: puntos 46-47 49,34 mts., puntos 45-46 88,77 mts., puntos 44-45 34,49 mts., puntos 43-44 32,05 mts., puntos 42-43 33,48 mts., puntos 41-42 90,66 mts., puntos 40-41 174,08 mts.; en su costado Sur: puntos 54-55 43,96 mts., puntos 53-54 73,13 mts., puntos 52-53 45,16 mts., puntos 51-52 48,35 mts., puntos 50-51 23,09 mts., puntos 49-50 79,63 mts., puntos 48-49 175,00 mts. Todo lo que hace una superficie total mensurado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO METROS CUADRADOS (257 Has. 5.635,08 mts.2). Y que linda al Norte con posesión de Martín Enrique Glucksmann, al Sur en parte con posesión de Adriana Tardivo y en otra parte con posesión de José Antonio Martínez, y en parte con Arroyo de La Fuente, al Este con el filo de las Altas Cumbres o de las Sierras Grandes y al Oeste con posesión de Martín Enrique Glucksmann"; todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente (fs. 04), suscripto por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula Profesional 2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapición con fecha 11 de Marzo de 2.008, bajo el Expte. N° 0033-35.101/07, del cual surge bajo el título UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN: Departamento: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar: Corralito, y se designa como Lote: 2534-2778; 2534-2787, Cuenta con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento: San Javier, Pedanía: La Paz, Hoja 2534 y Parcela: 2534-2778; 2534-2787, bajo el título de "NOTA: La superficie ocupada por el cauce del Arroyo de la Fuente que atraviesa el inmueble mensurado, es del dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 15 m., medida entre el eje del mismo y los límites provisorios adoptados. NOTA 2: A la

parcela 2534-2778 se accede por distintos pasos a través del arroyo sin materializar" y bajo el título de "Observaciones: Los caminos indicados en el presente plano pertenecen al Dominio Público.- Los lotes 2534-2778 y 2787 conforman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.- La presente Mensura se realiza para acompañar Juicio de Usucapición por el 50% indiviso de la Propiedad registrada con Matrícula N° 948.660 empadronada bajo la Cuenta N° 2904-06511209 a nombre de Saez Vicente y Otros.- El inmueble objeto de usucapición, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el 11 de Marzo de 2.008, bajo el Expte. N° 0033-35.101/07 (fs. 04) afecta en forma parcial (50%) el Dominio M° F° R° 948.660, cuyo titular es Vicente Saez y Otros, y el N° de Cuenta 2904-0651120-9 y del informe N° 8208 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 85) surge: "1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2. Que de conformidad con el informe agregado a fs. 30/31 por el Distrito Catastral N° 11 de la ciudad de Villa Dolores, con la presente acción de usucapición se afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del señor José Albarracín y de la Sociedad Sierra Pura S.A. - Matrícula N° 948.660-, en las proporciones en ella mencionadas, según información obtenida de la Base de Datos del Sistema Informático Registral.- 3. Que a los fines impositivos el inmueble que se afecta con la presente acción se encuentra empadronado en Cuenta N° 2904-0651120/9, a nombre del señor Vicente Saez y otro, con domicilio tributario, según el Sistema de Información Territorial, en calle Húsares N° 2248 - Piso 8°- Dpto. "F" - Capital Federal y según el referido informe de fs.30/31 de la Delegación, en calle Rodríguez Peña N° 1640 - Piso 5° - Dpto. "A" - Capital Federal".-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 04 de Agosto de 2006.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 347 del 17/04/2019, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción

preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Gustavo Leonardo López, M-P 6/1, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: SANDRA E CUNEO (JUEZ).— EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 06/04/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.06.

10 días - N° 376209 - s/c - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Deán Funes, cita y emplaza en autos "CARGNELUTTI VICTOR LEONARDO – USUCAPIÓN" (Expte. N° 1188016) a Esilda Centurión y/o sus sucesores, y Julio Ramos Becerra o Julio Becerra y/o sus sucesores; terceros, colindantes indeterminados, y a los colindantes a José María Anastacio Ramírez y/o su sucesión; Albino Flores y/o su sucesión; Ambrocio Fidelmino Castro y/o su sucesión y Nazario Castro o Nasario Castro y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se describe como "Un inmueble ubicado en Zona Rural de Villa Tulumba, Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba; designado catastralmente como Lote 111-1678; que tiene una superficie de 129 has. 1.230 m.2, totalmente cercado en todo su perímetro, que según plano de mensura que se adjunta a la presente, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: comenzando con rumbo sur: puntos 1 a 2, mide 620,72 m. con ángulo en 1 de 74°58'45"; puntos 2 a 3, mide 146,12 m., con ángulo en 2 de 180°25'1"; con rumbo sur-oeste: puntos 3 a 4, mide 859,94 m., con ángulo en 3 de 189°38'7"- Desde los puntos 1 a 4 colinda con propiedad de Albino Flores.- Con rumbo Nor-Este puntos 4 a 5, mide 90,47 m., con ángulo en 4 de 59°16'12"; con rumbo Sud-Este: puntos 5 a 6, mide 239,71 m., con ángulo en 5 de 215°58'37"; punto 6 a 7, mide 96,60 m., con ángulo en 6 de 194°34'0"; puntos 7 a 8, mide 103,16 m., con ángulo en 7 de 164°39'0"; puntos 8 a 9, mide 164,47 m., con ángulo en 8 de 201°50'52"; con rumbo Nor-Este: puntos 9 a 10, mide 144,68 m., con ángulo en 9 de 140°51'13"; con rumbo Sud-Este: puntos 10 a 11, mide 52,49 m., con ángulo en 10 de 203°17'52"- Desde los puntos 4 a 11 colinda con Arroyo Río de Bustos.- Con rumbo Norte: punto 11 a 12, mide 124,10 m., con ángulo en 11 de 74°33'52"; puntos 12 a 13, mide 140,03 m., con ángulo en 12 de 184°39'49"; puntos 13 a 14, mide 66,48 m., con ángulo en 13 de 179°56'18"- Con rumbo Nor-Oeste: puntos

14 a 15, mide 130,55 m., con ángulo en 14 de 167°48'54"; puntos 15 a 16, mide 81,05 m., con ángulo en 15 de 183°9'10".-Con rumbo Norte: puntos 16 a 17, mide 49,04 m., con ángulo en 16 de 175°32'30"; puntos 17 a 18, mide 186,42 m., con ángulo en 17 de 175°15'1".- Con rumbo Nor-Oeste: puntos 18 a 19, mide 39,32 m., con ángulo en 18 de 165°36'26".- Con rumbo Norte: puntos 19 a 20, mide 227,85 m., con ángulo en 19 de 194°37'4"; puntos: 20 a 21, mide 120,70 m., con ángulo en 20 de 178°52'15".- Con rumbo Nor-Este: puntos 21 a 22, mide 26,92 m., con ángulo en 21 de 195°37'7".- Con rumbo Norte: puntos 22 a 23, mide 85,21 m., con ángulo en 22 de 162°14'11"; puntos 23 a 24, mide 73,02 m., con ángulo en 23 de 177°31'54".- Con rumbo Nor-Oeste: puntos 24 a 25, mide 58,25 m., con ángulo en 24 de 166°32'31"; puntos 25 a 26, mide 83,81 m., con ángulo en 25 de 172°22'22"; puntos 26 a 27, mide 69,35 m., con ángulo en 26 de 171°6'12"; puntos 27 a 28, mide 33,28 m., con ángulo en 27 de 175°40'39"; puntos 28 a 29, mide 38,89 m., con ángulo en 28 de 168°46'37"; puntos 29 a 30, mide 53,60 m., con ángulo en 29 de 170°36'52"; puntos 30 a 31, mide 26,87 m., con ángulo en 30 de 188°20'38".- Desde los puntos 11 a 31 colinda con posesión de José María Anastasio Ramírez, Ambrosio Fidelmino Castro y sucesión de Nazario Castro o Nasario Castro.- Con rumbo Nor-Oeste: puntos 31 a 1, mide 692,77 m., con ángulo en 31 de 147°15'3"; en esta línea colinda con la Ruta Provincial N° 16.- La propiedad se empadronada bajo la cuenta N° 35031863826-9, a nombre de Víctor Leonardo Cargnelutti; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos (un edicto cada 3 días), comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley.-Deán Funes, Abril 07 de 2022.-

10 días - N° 376731 - s/c - 24/05/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 04/02/2022.En los autos caratulados "LEDESMA MAURICIO DANIEL USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUSCAPION" EXPTE: 132158 que se tramitan ante el juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nom. Sec.1 (ex sec 2, Se ha dictado la siguiente resolución: Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como: "FRACCION DE TERRENO, que de acuerdo al plano de subdivisión aprobado con Catastro de la Provincia, en expediente número 65.805 del año 1977, se designa como Lote número 74 "a" de la MANZANA "G" de Villa Douma de la Localidad de Tanti, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., que mide: 37,27 mts. al N, lindando con lote 86 de Domingo Men-

dielle: 34.30 mts. al S, con lote 74 "b" y 11.71 mts. al O., con lote 74 "i"; y el E., 12 mts. con calle número 6, hoy calle Suiza, lo que hace una SUP. total de 418.44 MTS2." Matrícula 712411, ANTECEDENTE DOMINIAL N° 22534 F° 29626/1984, Número de Cuenta: 23041983399/7, inscrito en un %100 a nombre de REINALDO CARLOS KASZCZAK. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Reinaldo Carlos Kaszczak –titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores del Sr. Reinaldo Carlos Kaszczak y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba" y a la "Municipalidad de Tanti". Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Sra. Juana Ester Mena de Goymil (parcela 36), 2) Sra. María Nélide Meinvielle y Scerra (parcela 14), 3) Sres. Norberto Lino Ramirez y Ana María Rodriguez (parcela 29) y 4) Sr. Oreste Juan M. Castagno (parcela 35). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente juicio, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia.VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Fdo.: OLCESE, Andres (Juez 1RA.INSTANCIA) – GIORDANO María Fernanda (Secretaria Juzgado de 1ra.Instancia)

10 días - N° 377287 - s/c - 26/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst y 2da Nom. Sec 2 de Villa Carlos Paz.-SENTENCIA NUMERO: 39.- CARLOS PAZ, 20/04/2021.Y VISTOS: estos autos caratulados "POLANCO, MARÍA IRENE

– USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. N° 72279;Y CONSIDERANDO:.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. María Irene Polanco DNI 10.320.856 poseedora de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 1 de abril de 2021 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: una fracción de terreno baldío ubicado en paraje "TANTI NUEVO" del Municipio de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 12 de la manzana 91, que se describe: mide y linda en su frente sur mide 100 mts. y linda con calle Belisario Roldán, en su costado Oeste mide 90 mts. y linda parcela 18 lote N° 9 de Joaquín Oscar Bustamante y parcela 13 de Alicia Mansilla; al Norte mide 100 mts. y linda con parcela 9 –Lote 11 de Mónica Beatriz Cremer y Conrado Victorio Massarutto; y al Este mide 90 mts. y linda con parcela 1 de Ariel Martín y Beatriz Dominga Molino, parcela 2 de Enrique Hurtado y parcela 3 de Marta Rilo de Hurtado; todo lo cual encierra una superficie total de nueve mil metros cuadrados (9.000,00 mts2). Número de cuenta Inmueble: 230404267847, Identificación Catastral 2304483605091004000, inscripto al Dominio N° 3682, F° 4732, T° 19 A , Año 1953, con una superficie total de NUEVE MIL METROS CUADRADOS (9.000,00 mts2). El lote se designa como lote 12 de la manzana 91 conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Luis Eduardo Liendo M.P. 1089/8 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes.3) Sin costas.4) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Osvaldo Quinteros y Adriana Renee Oliva en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos ciento doscientos veintiséis mil ochocientos (\$ 226.800), con más el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado en caso de corresponder.-Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. RODRIGUEZ, Viviana (Juez de 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 377288 - s/c - 26/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "MUÑOZ DARIO MARTÍN. MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 6491406", 1)Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. FERMIN LUIS PEREZ y ANGEL PEREZ para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que según antecedentes registrales se describen como: terrenos ubicados en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, los que de acuerdo al plano de loteo U-294 y expte. 0033-098020/2016 de describen como: FRACCIÓN DE TERRENO FORMADA POR LOS LOTES 20 y 21 de 450m2 cada uno, de la Manzana 27, que unidos como están tienen una SUPERFICIE TOTAL DE 900m2, lindando TAMBIÉN UNIDOS: AL Norte con los lotes 9 y 10; al Sur con calle pública ; al Este con el lote 19 y al Oeste con el lote 22 de la misma manzana . Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1319314 a nombre de Fermín Luis Pérez y LOTE 22 de la Manzana 27 compuesto de una superficie total de 450 m2 , lindando al Norte con el lote 8 , al Sur con calle Pública , al Este con el lote 21 y al Oeste con el lote 23 de la misma manzana , inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1182684 a nombre de Pérez Ángel; y, conforme PLANO DE MENSURA, confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ignacio Della Mea MP. 4408, Expediente Provincial n° 0033-1027522017, aprobado por la Dirección General de CATASTRO el 31 de mayo de 2017, consiste en un inmueble ubicado en calle Virgen Corazón de María s/n de Barrio Kanmar de la localidad de Anisacate Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 103 DE LA MANZANA VEINTISIETE que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección al Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 24,00 m llegamos al vértice "B" , a partir de B, con dirección al Sur con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 37,50m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con dirección al Oeste, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 24,00 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con dirección al Norte, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 37,50 m llegamos al punto de partida encerrando una superficie de 900,00m2 y linda con: al Norte . Lote 8 . Parcela 4 perteneciente a los Sres. Fermín Luis PEREZ y Juan Carlos Suarez y lote 9 , parcela 5 perteneciente al Sr. Raúl Ángel Pérez; al Este lote 20, resto de la parcela 16 cuyo titular registral es el Sr. Fermín Luis Pérez , al Sur calle Virgen Corazón de María y al Oeste lote 23

– Parcela 19 perteneciente al Sr. Joaquín Feijao, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:18/02/2022.-  
10 días - N° 377615 - s/c - 26/05/2022 - BOE

CORDOBA, 20/04/2022. AUTOS"PERALES, HECTOR GUSTAVO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXP 8618452 Cítese y emplácese a la demandada, Joaquina Pinilla de Elso, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, Robledo Julia, Collovatti Luis y Raquel Olga Martin, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Texto Firmado digitalmente por: draVALDES Cecilia Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -DR MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.04.20.

10 días - N° 377808 - s/c - 31/05/2022 - BOE

CORDOBA, 20/04/2022. AUTOS"PERALES, HECTOR GUSTAVO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXP 8618452 Cítese y emplácese a la demandada, Joaquina Pinilla de Elso, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, Robledo Julia, Collovatti Luis y Raquel Olga Martin, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense

edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Texto Firmado digitalmente por: draVALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -DR MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.04.20.

10 días - N° 377855 - s/c - 24/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: DURANDO, GABRIELA SUSANA Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9463539) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 20/04/2022.... Téngase presente lo manifestado y por promovida demanda de usucapión. Imprimase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispónese la anotación de la presente litis con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Carlos Enrique Nolter: Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) F° 4032 - Año 1952; b) F° 25509 - Año 1973; c) F° 34102 – Año 1984 – d) F° 560 – Año 2005, a nombre de Pedro Ramón FRUA, D.N.I. 6.606.579,

José CAMILETTI, D.N.I. 1.923.486, Alberto CAMILETTI, D.N.I. 2.513.154, María Magdalena CAMILETTI, D.N.I. 3.475.974, Pedro Juan José CAMILETTI, D.N.I. 6.598.270, María Magdalena FRUA de MAURINO, D.N.I. 5.525.709, Dominga Mercedes FRUA de TARICCO, D.N.I. 4.109.152, Etel María CUFFIA, D.N.I. 4.623.335, Jorge Omar DURANDO, D.N.I. 6.600.627, Francisco Enrique FRUA, D.N.I. 4.000.044 y Lucía FRUA de CAMILETTI, D.N.I. 7.682.352 en el Registro General de la Provincia y que se encuentra en empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 18-01-0081090-3.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa como LOTE: 100 de la MANZANA: PARTE DEL LOTE CHACRA 1, con una superficie de 36.917,34 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: 18-01-10-02-01-080-100, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M080-P100, que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Dr. Enrique Gauna s/n en la manzana parte del lote Chacra 1 de la Localidad de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba. Afecta en forma total y coincidente al lote 100 de acuerdo a la Reserva Digital de Nomenclatura de la Dirección de Catastro, y mide: El costado Norte: línea A-B, mide 110,48 mts. de longitud; el costado Nor-este, línea B-C, mide 49,36 mts.; el costado Nor-oeste, línea C-D, mide 39,58 mts.; El costado Este, línea D-E, mide 209,15 mts.; El costado Sur, línea E-F, mide 149,82 mts. y el costado Oeste, línea F-A mide 259,62 mts., siendo la superficie del inmueble mensurado de 36.917,34 metros cuadrados, lindando: Norte: con calle Dr. Enrique Gauna; Este: con Parcela Nro. 302.263-471.291 de René José Romero y Marcina Galeano, inscripta en la Matrícula 192.062 y con parcela Nro. 103 de Francisco Miguel Brune, inscripta en la Matrícula 1.515.078; Sur: con Parcela Nro. 301.964-471.188 de María Fernanda Sánchez, inscripta en la Matrícula 302.721 y al Oeste: con Parcela Nro. 302.139-471.060 y parcela Nro. 10 ambas a nombre de María Fernanda Sánchez e inscriptas en el Folio 29.620 - Año 1959.

10 días - N° 378388 - s/c - 30/05/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6152314 - TILLARD DE DIEHL, VICTORIA DEL CARMEN C/ DIAZ, JULIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM. CÓRDOBA, 02/02/2022. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Julia Díaz y Juan Carlos Velez, y a los sucesores de la demandada Rogelia Juana Barrionuevo de Velez y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble

que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: DOMINGUEZ Viviana Marisa. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INST.. BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INST. El inmueble se describe: ubicado en el Departamento Capital, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Barrio El Refugio, sobre Av. Recta Martinolli Nro. 8416 (ex 5398), se designa como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES y de titularidad registral a nombre de los Sres. JULIA DÍAZ en un 40%, JUAN CARLOS VELEZ en un 10% ROGELIA JUANA BARRIONUEVO DE VELEZ en un 20% y en un 30% de VICTORIA DEL CARMEN TILLARD DE DIEHL. Matrícula Nro. 27148 - 11) Colindantes: Desde el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 2, mide diecisiete metros con veinte centímetros, (línea 1-2), por donde linda con Av. Recta Martinolli; desde el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N°547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; desde el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisiete metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Díaz, Juan Carlos Velez, Rogelio Juana Barrionuevo de Velez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide diecinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148 de Julia Díaz, Juan Carlos Velez, Rogelio Barrionuevo de Velez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando la superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 378476 - s/c - 26/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "PRIMO, MABEL FELISA Y OTRO - USUCAPION" (SAC 10379209), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL

DE BUSTOS, 05/04/2022. Agréguese partidas de defunción que adjunta. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 13/12/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de María Elena Jauregui y/o sus sucesores, Ana María Jauregui y/o sus sucesores y de Segunda Engracia Uria y/o sus sucesores, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral María Elena Jauregui y/o sus sucesores, Ana María Jauregui y/o sus sucesores y Segunda Engracia Uria (hoy sus sucesores cnf. informes agregados con fecha 13/12/2021 y 24/11/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Sadan S.A.I.C., Carlos Alberto Tombetta, Natalia María Díaz, Alberto Enrique Mogliatti, Eduardo Luis Raissiguer y Luisa Dominga Crissi- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo - conforme informe de Municipalidad-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la

Propiedad de la Provincia. Acompañen boleto de compraventa al que hacen mención y resolución de declaratoria de herederos de José Joaquín Jauregui. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2022.04.05.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2022.04.05. Descripción del inmueble según matrícula 1775570: inscripto a nombre de Segunda Engracia Uría, Ana María Jauregui y María Elena Jauregui: FRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento MARCOS JUAREZ – Designado como: LOTE 4 de la MANZANA 29 Que mide: 20m de Fte. Al N. por 45m. de fdo. – Superficie Total de 900mts2 – Lindando: al N. calle Entre Rios, al S. lote 9, al E. lote 5 y al O. con lote 3. Descripción del inmueble según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, calle Entre Rios N° 525. Designado como LOTE 102 de la MANZANA 29, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta el vértice B con ángulo 90°00' hasta el vértice C mide 45,00m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela 23 de Eduardo Luis Raissigui, Matrícula N°234.513, Propiedad N° 19-05- 1.561.236/3, en arte cn Parcela 24 de Luisa Dominga Crissi, Matrícula N° 383.653, Propiedad N° 19-05-1.209.082/0; en parte con Parcela 25 de Carlos Alberto Tombetta, matrícula N° 652.622, Propiedad N° 19-05-1.561.237/1 y en parte con Parcela 26 de Rogelio Esteban Couvert, Matrícula N° 544.874, Propiedad N° 19-05- 1.230.260/6; desde el vértice C con ángulo 90°00' hasta el vértice D mide 20,00m. (lado C-D), colindando en parte con parcela 10 de Natalia María Díaz y Graciela Nélica Sorbellini, Matrícula N° 201.022, Propiedad N° 19-05-0.526.937/7 y en parte con Parcela 40 de Sadan Sociedad Anónima Industrial y Comercial, D°26.429-F°32.459-T°130-A°1.959, Propiedad N° 19-05- 4.269.938/1; desde el vértice D con ángulo 90°00' hasta el vértice inicial mide 45,00m. (lado D-A), colindando con parcela 4 de Alberto Enrique Mogliati, Matrícula N° 188.551, Propiedad N° 19-05- 0.094.490/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 900,00 mts2. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°. Oficina 27/04/2022.- firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- FECHA 2022-04-27.-

10 días - N° 378575 - s/c - 31/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de 5° Nom, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PEREZ JOSE MARIO Y

OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 7387055" cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. "Inmueble ubicado en el lugar Villa Santa Rosa, pedanía Santa Rosa, Departamento RIO PRIMERO, designado como Lote 100 de la Manzana 25, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91° 44' y una distancia de (A-B) 15,26 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B" con un ángulo interno de 88° 53'; lado B-C de 23,80 m; a partir de C, con un ángulo interno de 17° 32'; lado C-D de 20,26 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89° 59'; lado D-E de 14,79 m; a partir de E, con un ángulo interno de 92° 00'; lado E-F de 28,94 m; a partir de F, con un ángulo interno de 179° 52'; lado F-A de 14,16m; encerrando una superficie de 665,23 m2. Y linda con: lado AB con calle Caseros; lado BC con parcela 9 propiedad de SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SAN ROQUE M.F.R. 292196 Cta. N° 25-05-0125283/9; lado CD con parcela 31 propiedad de Altamira Miguel Regis M.F.R. 779381 Cta. N° 25-05-1964434/3 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte y con parcela 32 propiedad de María Estela de López F°15500 A°1971 Cta. N° 25-05- 1964435/1 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte; lado DE con parcela 11 María Celis de Molina M.F.R. 1.071.899; lados EF y FA con parcela 7 propiedad de Amadeo Apaz M.F.R. 1320464 Cta. N° 25-05-0463823/1. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 25-1064999 a nombre de Romero de Acosta Domitila" FDO RAMELLO Ileana SECRETARIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ.

10 días - N° 377637 - s/c - 27/05/2022 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez de 1° Inst. y 34° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pala, en autos caratulados "MEAT S.A. - USUCAPION" (EXPTE. N° 7614903); cita y emplaza para que en plazo de cinco (5) días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por MEAT S.A., ubicado sobre el camino que va de Sagrada Familia a Villa Santa Rosa de Río Primero, Km. 5, lugar denominado Las Manzanas, Ped. Quebracho, Dpto. Río Primero, pcia. de Córdoba, según Plano de

Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Agr. Héctor S. Sasia, M.P. 1.273/1, Expte. Prov. N° 0033 – 066137/2012, visado el 05/08/2016, se designa como PARCELA 549060 – 460088, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado NOR-ESTE se conforma de la línea A-B, con rumbo Este Sur Este, que mide ciento ochenta y cuatro metros con sesenta centímetros (184,60 m), midiendo el ángulo en el vértice "A" 89° 53' 10" y linda con resto de la Parcela 173-1215; el lado SUDESTE se conforma de dos líneas quebradas: línea B-C, con rumbo Sur, que mide ciento veintisiete metros con trece centímetros (127,13 m.), midiendo el ángulo en el vértice "B" 91° 41' 20" y linda con camino público S-404 y línea C – D con rumbo Sur Sur Oeste, que mide treinta y cinco metros con noventa y seis centímetros (35,96 m.), midiendo el ángulo en el vértice "C" 161°24'20" y linda con camino público S-404; el lado SUR -OESTE se conforma de la línea D-E, con rumbo Oeste Nor Oeste, que mide ciento setenta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros (177,58 m.), midiendo el ángulo en el vértice "D" 107°00'50" y linda con resto de la Parcela 173-1215; el lado NOR - OESTE se conforma con la línea línea E – A con rumbo Nor Nor Este que mide ciento sesenta y un metros con ochenta y dos centímetros (161,82 m.), midiendo el ángulo con vértice "E" 90°00'20" y linda con resto de la Parcela 173-1215, todo lo que encierra una SUPERFICIE DE TRES HECTÁREAS VEINTIÚN METROS CUADRADOS (3 Ha. 0021 M2). NOM. CAT.: D.25 – Ped. 06 – Parc. 549060-460088. Esta posesión "AFECTA PARCIALMENTE" una parcela rural, ubicada en lugar denominado "La Manzana," Ped. Quebracho, Depto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que se designa como PARCELA 173-1215, desig. Oficial LOTE B, Nom. Cat. 2506001730121500, Nro. Cta. 2506-1887216/1, PROT. DOM. N° 2715, F° 4573, T° 19, AÑO 1994. Fdo.: Dra. Ana María Pala – Secret. Ciudad de Córdoba, 20 de agosto de 2021.

10 días - N° 378872 - s/c - 26/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: CIVIL COMERCIAL CONC. Y FLIA 2° NOM. CARLOS PAZ, SECRETARÍA: MARIO GREGORIO BOSCATTO No 3 - SENTENCIA NUMERO: 27. CARLOS PAZ, 15/03/2022.. Y VISTOS: estos autos caratulados OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 403725.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO:!) 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapion iniciada por la Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica, poseedora de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia,



adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 8 de marzo de 2008 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada se describe como: Lote 24: Nom. Catastral Depto: 23 Ped:04 Pblo:55 C:41 S:00 M:006 P:024 Lado norte, partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con un rumbo de aproximadamente 93°, se miden 26,40 m hasta el vértice B, cuyo ángulo es 83° 24', por donde linda con calle Las Verbenas; desde B, se miden 29,10 m hasta C. vértice Sudeste del inmueble, colindando con la calle Las Violetas, en C el ángulo es de 96° 36' y se miden 26,40 m hasta el esquinero Sudoeste D, colindando con la parcela C, propiedad de los mismos poseedores, Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica, Folio 5494 del año 1989; finalmente, el lado Oeste, desde D, con un ángulo de 83° 24' mide 29,10m hasta el vértice A, colindando con los mismos poseedores, Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica Folio 961 Año 1989.- El ángulo en A, es de 96° 36' y el polígono descripto, encierra una superficie de 763,00 m2. El plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Antonio M. Ruotolo, Mat. 1016-1. Según título de la propiedad Matrícula N° 1458768 se describe como: fracción de terreno, designado como LOTE CINCO de la MANZANA LETRA "J" de VILLA INDEPENDENCIA, situada en Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, mide 26,40m de frente al Norte, por 29,10 m de fondo, lo que hace una superficie total de 763 m2, lindando al Norte con el Bvar Rio San Roque, al Este con la calle Sarmiento. Al sur con el lote 6 y al Oeste con el lote 4, ambos de la citada manzana, la cual está situada hacia el Este del camino Las Cumbres Grandes. Número de cuenta Inmueble: 230401049580, Identificación Catastral 2304554100006005000.II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que, la primera cancele la anotación al Litis, y ambas practiquen las inscripciones pertinentes.III.- Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Norberto Massera en la suma de Pesos SESENTA Y UN MIL OCHOVIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 61.876,80) – 20 Jus— con más el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado en caso de corresponder.Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ.

10 días - N° 379156 - s/c - 03/06/2022 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en "EXPEDIENTE SAC: 353739 - LIZZIO,

SUSANA BEATRIZ - USUCAPION" ha dictado la Sentencia Nro. 210 de fecha 28-12-2021. Y VISITOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por la Sra. Lizzio Susana Beatriz, afectando los siguientes inmuebles descriptos SEGÚN TÍTULO como: 1) AFECTACION PARCIAL de FRACCION DE TERRENO de propiedad de su representada, "C.A.D.E.P.E." Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ubicada en Villa La Serranita, en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., formada por el Lote Letra "b" de la Manzana N° 20 que mide; 40,50 mts. en su costado N.; 68 mts. en su costado E.; 38,87 mts. en su costado S. y 57,50 mts. en su costado O., lo que totaliza una SUP DE 2448,81 MTS.2 y que linda; al N. y E. con calles públicas; al S., con el Lote letra "d" y al "O" con el lote letra "a", ambos de su misma manzana; Inscripto a la Matrícula 1057333 – Antecedente Dominial N° 16624 F° 18518/1948, a nombre de Manzo Liberato Pascual. 2) AFECTACION TOTAL de "FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa La Serranita, en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, de esta Prov. de Cba., que es PARTE DEL LOTE LETRA "d" de la MANZANA N°20, de dicha Villa, y que mide 17 mts. de S. a N., con frente al E., sobre calle pública, por 38,87 mts. de fondo, de E. a O., lo que totaliza una SUP. de 660,79 MTS.2., y que linda: al E., con calle pública, al S., con más terreno de su lote, propiedad del vendedor, comprometido en venta al Sr. Oscar Carlos Boero, al N., con más propiedad de don Isaac Schneideroff, y al O., con propiedad del Sr. Faustino G. Salita, y más terreno de propiedad del comprador. Inscripto a la Matrícula 1056222 – Antecedente Dominial N° 38229 F° 43343/1948, a nombre de Karszenbaum Chain. 3) AFECTACION TOTAL de FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa La Serranita, en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, de esta Prov. de Cba., formada por la parte Norte del lote "d" de la MANZANA N°20, se ubica a los 25 mts. de la esquina S-E de su manzana hacia el N. y que mide: 25 mts. de N. a S. frente al E. sobre calle pública, por 38,87 mts. de fondo de E. a O. o sea una SUP, TOTAL DE 971,75 MTS.2 lindando: al E., con calle pública al N. con el lote "b", propiedad del vendedor: al .O con parte del lote "c", también de propiedad del vendedor; y al S., con más terreno del mismo lote letra "d" propiedad del vendedor comprometido en venta al Sr. Jacobo Gercovich, inscripto a la Matrícula 1220723 Antecedente Dominial 25.591, F° 30495/1945; a nombre de Schneideroff, Isaac. 4) AFECTACION TOTAL de FRACCION DE TERRENO, ubic. Villa La Serranita,

Pedanía San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba. es parte de LOTE "d" MANZANA 20 y mide: 8 mts. de S. a N., con frente al E., sobre calle pública; por 38,87 mts. de E. a O., con frente al S., también sobre calle pública, SUP. 310,96 MTS.2 y linda: al E. y S., con calles públicas; al N., con más terreno de su lote prop. del vendedor y al O. con prop. de Chain Karszebaun. Inscripto a la Matrícula 1201104, Antecedente Dominial N° 36.944, F° 41881/1948 a nombre de Boero Oscar Expediente SAC 353739 - Pág. 31 / 33 - N° Res. 210 Carlos. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "La parcela motivo de la presente mensura tiene sus límites materializados, conforme consta en el plano adjunto, y los mismos pueden ser descriptos al Nor-Este: el lado AB de 40.25 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano; al Sud-Este: el lado BC de 117.89 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al Sud-Oeste: el lado CD de 38.87 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al Nor-Oeste: el lado DA de 107.44 m, sin materializar por ser línea común entre parcelas ocupadas por el mismo poseedor, lindando con Parcela 5 - Lote c parte de Samuel Salita (N° 9736 F° 14052 A° 1982) y Parcela 2 Lote a, Parcela provisoria 16, de Motia Dublisky (N° 7743 F° 11661 A° 1974), ambas ocupadas por Susana Beatriz Lizzio, cerrando así la figura que encierra una superficie de 4379.32 m2. conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-00300/05 de fecha 14/09/2005. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 07, PBLO: 30 C. 01, S. 01, M: 010, P: 017 (cfr. fs. 04) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: respecto del único inmueble empadronado Matrícula 1220723 al 310704079281 (cfr. fs. 15). En tanto los restantes inmuebles están sin empadronar. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Susana Beatriz Lizzio, DNI 13.684.704, de nacionalidad Argentina, CUIL 27-13684704-5, estado civil casada, con domicilio real en la Localidad de la Serranita, Pedanía San Isidro Provincia de Córdoba.- 3) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotadas: A) con fecha 08/09/2015 del D° 660 de fecha 04/09/2015; en la Matrícula N° 105622, B) anotada con fecha 12/09/2015 en la Matrícula N° Expediente SAC 353739 - Pág. 32 / 33 - N° Res. 210 1220723 del D° 658 de fecha 04/09/2015, C) anotada con fecha 08/09/2015 en la Matrícula N° 105733 del D° 661 de fecha 04/09/2015 a cuyo;

D) anotada con fecha 08/09/2015 en la Matrícula N° 1201104 del D° 662 de fecha 04/09/2015 fin, oficiése. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Dra. : VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA.

10 días - N° 379664 - s/c - 03/06/2022 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 4, en autos: "BENEGA, MABEL BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°: 9414222, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 06/04/2022.- (...) Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. (...) Cítese y emplácese a la Sra. Pankl, Liliána, en el domicilio denunciado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. (...) Notifíquese." FDO. Dra. María Laura LUQUE VIDELA (Jueza); Dra. Florencia Analía PUYOL (Prosecretaría). El inmueble en cuestión se describe como: Un inmueble, fracción de terreno formado por el lote ubicado en la localidad de Río Cuarto, pedanía y departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Designado como lote 13 de la Manzana Of. "C" con frente a calle: Yapeyu N° 331. La superficie afectada por la posesión es de 270,00 mts<sup>2</sup> y actualmente se encuentra edificado con N°: cuenta 240504045294. Afecta el DOMINIO MATRICULA N°: 691.167 a nombre de PANKL, LILIANA, D.N.I. N° 5.674.583. Colindantes: Castaño, Alejandra Patricia y Batistini, Lucas Juan Pablo; Giacomi, Gonzalo Salvador; Pianetti, Lola; Pronotti, Ramon Antonio y Pronotti, Andres Angel -

10 días - N° 379679 - s/c - 15/06/2022 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "AGUILERA, CARLOS GUSTAVO – USUCAPION" Expte. N°: 10548976, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 22/04/2022. Provéase al escrito de demanda incorporado: Téngase por iniciada la presente

Acción Declarativa de Usucapión en relación al inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 1014 F° 952, Tomo N° 4, año 1925 hoy MATRICULA N° 1796780 en el Registro General de la Provincia, el cual se describe como una fracción de terreno situado sobre la calle BUENOS AIRES N° 158 de la localidad de BULNES, ubicado en el Lote 19, Parcela 7 de la Manzana 24, limitado por las siguientes arterias de dicha localidad: calle Buenos Aires, calle Mitre, calle Vicente López y Planes designado como lote C01 S01 M01 P19 de dicha localidad, con una superficie de 1962,45m<sup>2</sup>. Cítese y emplácese a los Sres. MARIA MACCIO, NICOLASA MACCIO, ROSA O ROSA CONCEPCIÓN MACCIO, LUISA O LUISA TERESA MACCIO, y los herederos y/o sucesores de los Sres CATALINA O CATALINA ANGELA MACCIO, ANGELA O ANGELA MARIA MACCIO Y MARGARITA MACCIO en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. (...) Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. (...) Notifíquese." FDO. Dra. Magdalena PUEYRREDON (Jueza); Dr. Elio Leonel PEDERNEIRA (Secretario). Colindantes: Moreira, Geronimo Segundo; Romero Gerardo; Municipalidad de Bulnes y Crossa de Canale, Filomena.

10 días - N° 379684 - s/c - 15/06/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 30 de Marzo de 2010.- El Sr. Juez de 1a inst. 1aNom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados "GARCIA DE PALMA, ANGELINA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 778732", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos para que comparezcan a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en cali-

dad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en esquina de calles Fraguero y Ambrosio Olmos de Barrio Parque Montegrande, Municipio de Río Tercero, Pedanía Salto, Depto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba que según plano de mensura de posesión tramitado en expte de la DGC n° 0033-34166/2000 se designa como lote 35 de la manzana catastral 34 y oficial 13 que mide al SUR (A-B) 19,50metros, por donde linda con calle Mariano Fraguero; al OESTE, (B-C) 11metros, por donde linda con calle Ambrosio Olmos; al NORTE, (C-D) 19,50metros, por donde linda con lote 31- parcela 31; al ESTE (D-A) 11 metros, por donde linda con lote 29- parcela 29 haciendo una superficie total de 214,50m<sup>2</sup>. Afecta de manera total al inmueble designado como Lote 30- Manzana 13 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de RETEGOM S.R.L. en el Folio 43901 del año 1976. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, se exhibirá en el avisador del Tribunal y de la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días. - FDO. Gustavo A. Massano, Juez- Dra. Anahí Beretta- Secretaria.

10 días - N° 380603 - s/c - 10/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7776931 - GEUNA, ALFREDO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "RIO SEGUNDO, 03/05/2022. Proveyendo a lo solicitado: atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. ROGELIO MARTINEZ y EUGENIO GORRINI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que conforme PLANO DE MENSURA se describe como: Lote de terreno ubicado en la Municipalidad de Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, designado como lote 5 y que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15, se mide línea A-B=61,82m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44', se medirá línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno DE 261°56; se medirá línea C-D=29,71M; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00, se medirá línea D-E=62,93M; desde el vértice E y con ángulo interno de 110° 38, se medirá línea E-F=3.37M; desde el punto F y con ángulo interno de 158° 58, se medirá línea F-G=96,48; desde

el vértice G, con ángulo interno de 89° 30m2, se medirá línea G-A=98,60m, cerrando así la figura con una superficie de 8499,10 m2. Lindando con su costado NO con calle pública, por su costado NE con resto de la parcela 1 de Eugenio GORRINI, INCRIPTA AL Folio 301 del año 1911, Cuenta 2704-0130991-5 y calle pública, por el costado SE linda con calle pública y por el costado SO linda con calle pública; todo conforme a plano que fuera confeccionado para este juicio por el INGENIERO CIVIL WALTER GERMAN AYA-LA M. 4145, Expediente N° 0033-104260/2017. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO 27, PED. 04, PBLO 13, C 01, S 02, M 020, P:005, NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL C 01, S 02, M 020, P:005. MANZANA 5 LOTE 5. N° DE CUENTA DE RENTAS 2704130991-5, 2704131124-3 DEIGNACION OFICIAL MZ5, LOTE B, MZ5 LOTE A; para que en término Expediente SAC 7776931 - Pág. 1 / 2 de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.03 BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.03

10 días - N° 380611 - s/c - 10/06/2022 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "GIRARDI, DOLORES CARLOTA Y OTRA C/ SEGAL, JAI-ME – ORDINARIO - USUCAPION" Expte. N° 1272762, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza al titular registral Jaime Segal o a sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre

el inmueble que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de circulación en esta ciudad. Además cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C de P.C. Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin ofíciase.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en Villa Cámara de la Ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designada como lote N°5 de la Manzana "H-3" en el plano de sus antecedentes, que mide: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Agustín Aguirre; por 50 metros de fondo; o sea una superficie de total de quinientos metros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Agustín Aguirre; al Este, con el lote 6; al Sud, con el fondo del lote 10; y al Oeste, con el lote 4 y fondo del lote 22 de la misma manzana. Todo ello según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Matrícula 1772, aprobado para juicio de usucapion en fecha 7 de diciembre de 2006, con número de expediente 0033-15159/2006.- El inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, de la Municipalidad de Alta Gracia, del barrio Cámara, designado como 5 de la Manzana H-3, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31 – Ped. 06 – Pblo. 01 – C. 03 – S. 01 – M. 162 – P005, Número de Cuenta 310607478201, a nombre de Jaime Segal, con inscripción en el Registro General de la Provincia con Dominio N°32.923, Folio N°41.463, Tomo N°166 del año 1963.- Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez; Dra. María Gabriela González – Prosecretaria Letrada". ALTA GRACIA 16/03/2016.-

10 días - N° 380826 - s/c - 13/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "STEFANI, SERGIO ALFREDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. N° 802606"; tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de diez días, de vencido el

término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-45783/2009, con fecha 22/03/2012, estudio de títulos realizado por la Escribana Ana Margarita Capellan, titular del Reg. Notarial n° 445, informe catastral y Municipal, el inmueble consta inscripto por ante el Registro Gral. de la Pcia. al Dominio n° 8, Folio n° 14, Tomo 1, Año 1942, Hoy por conversión a Mat. N° 1.624.798, a nombre de Juan Provencio y Roig, designado como lote 25 de la Mza. 91 de esta ciudad de La Carlota, y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del Vértice Sur-Este "A" y hacia el "Nor-Oeste" hasta el vértice "B" mide 16.00 m (lado A-B) colindando con calle Eduardo Fernández; desde el vértice "B" (con Angulo de 90°0'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice "C" mide 40.00 m (lado B-C) colindando con parcela 008; desde el vértice "C" (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "D" mide 16.00 (lado C-D) colindando con parcela 022 y parcela 006; desde el vértice "D" (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial "A" (con ángulo de 90°00'00") mide 40.00 m (lado A-D) colindando con parcela 007, cerrando la figura con una sup. de 640.00 m2. La nomenclatura catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 24, P. 25 de la Deleg. N° 14 Villa María de la Dirección Gral. de Catastro. La Carlota, 10 de mayo de 2022.-

10 días - N° 380989 - s/c - 31/05/2022 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaria N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente decreto: "La Carlota 22 de abril de 2022...Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapion e imprímase el trámite de juicio ordinario...Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C) a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación...."Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (juez de 1ra

instancia), SEGOVIA, Marcela Carmen (Secretario/a juzgado 1ra instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene. Nomenclatura Catastral, UR- D 36-PED 5-PUE 27-C 1- S 1- MZ 19- P 11. Dominio: Consta en el Registro General de la Provincia de Córdoba con relación a la MATRICULA N°1664754 del Departamento UNION. Se encuentra ubicado en el Departamento UNIÓN; Pedanía LOBOY; Lugar PUEBLO ITALIANO; designado como Lote 102 de la Manzana 36, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90°10', lado C-D de 10,00m; a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89°50', lado D-A de 50,00m, a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90°10', lado A-B de 10,00m; a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89°50', lado B-C de 50,00m; encerrado una superficie de 500,00m<sup>2</sup>. y Linda: lado C-D con calle Corrientes; lado D-A con Parc. 012 de Gabino Antonio Quinteros; lado A-B con Parc. 002 Sucesión Invidisa de Zanon Jorge Juan, y lado B-C con Parc. 010 de María Cristina Quinteros.

10 días - N° 381256 - s/c - 10/06/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "TROSSE-RO, HERNÁN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PRE- PARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 6602301, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/05/2022.-...- Sin perjuicio de ello y previamente a lo solicitado, siendo que conforme lo informado, el titular registral Sra. Estefanía Barreto ha fallecido, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Estefanía Barreto, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 13 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle León XIII N° 736 entre calles Marconi y Bvd. 25 de Mayo, cuya Designación es Lote 100 de la Mzna. Oficial N° 13 Concesión "C" y su Nomenclatura Catastral:

Dpto. 30 Ped. 01 Pblo. 041 C:01 S:02 M:003 P: 100.- Es un Polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 10,00 m., 20,00 m., 10,00 m. y 20,00 m. respectivamente, haciendo una SUP. TOTAL DE 200 M<sup>2</sup>.- Esta FRACCIÓN DE TERRENO linda al NO con Parc. 022 de Jorge Bartolo Torletti; al NE con Parc. 029 de Margarita Estela Scazzola, Martha Alicia Scazzola, Eduardo Nicolás Scazzola y José Luis Scazzola; al SE con calle León XIII y al SO con Parc. 023 de Julio Luis Trossero; se encuentra empadronada en la Cuenta de Destino N°: 300141517205.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.169.841.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 381626 - s/c - 31/05/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: "JASCALEVICH, María Inés - USUCAPIÓN. Expte. N° 1812475"; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 16. VILLA DOLORES, 17/02/2022. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. María Inés Jascavevich, D.N.I. N° 5.794.292, C.U.I.T. N° 23-05794292-4, argentina, nacida el 19 de Abril 1948, soltera, con domicilio en calle El Quincho 2150, Parque Leloir, localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "San Javier", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública, designado como Lote 88 de la Manzana 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, sección 2, Manzana 13 y Parcela 88. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-037738/2010, confeccionado por agrimensora María Inés Jascavevich, Matr. 1342/1, con fecha de aprobación del 08 de Junio de 2011, se describe de la manera siguiente: "ANEXO. Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, está ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía de San Javier, Departamento de San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Pública sin número.

Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al Champaquí en la intersección de dicho camino con la Ruta Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Pública sin número. Partiendo de dicha intersección se miden 331,50 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto G en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto D. Nomenclatura Catastral Provincial designado Parcela: 88- Manzana: 13- Sección: 2- Circunscripción: 1- Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba. Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 78°48' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 155,31m; en vértice B, con un ángulo interno de 102°50' mide hasta el punto C, lado B-C, hacia el Este, 30,36 m, este lado es la parte del frente sin acceso a la Calle Pública por no haberse cedido la calle, lado B-C Este, luego continua en la misma dirección hasta el punto D y mide 20,60 m lo que es el lado C-D también al Este y que es la parte del frente de la fracción con acceso a la Calle Pública sin número, el vértice D, con ángulo interno de 77°5', mide hasta el punto E, lado Sur D-E: 101,28 m en vértice E, con un ángulo interno de 180°28' mide hasta el punto F, también lado Sur tramo E-F 55,47 m, en vértice F con ángulo interno de 100°49', mide hasta el vértice A tramo F-A, que es el fondo, hacia el Oeste 50,87 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7748,02 m<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, AB, la parcela designada: 2532-4898- Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418, F° 41704, T° 167, Año 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903, F° 31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 posesión del vendedor Ignacio Adolfo Torres Expediente Provincial 0033-002417/05. Por parte de su frente al Este lado BC con la parcela designada: 2532-4586 - Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales, D° 35418, F° 41704, T° 167, A° 1954 - María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903, F° 31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 posesión de la esposa del vendedor Alicia Assale y Daniel Assale Expediente Provincial 0033-005920/05. Por la otra parte de su frente al Este lado CD con Calle Pública Sin Número y calle por medio con Loteo Zapata. Por parte de su costado

Sur, lado DE, con la parcela designada: 87- Manzana: 13- Sección: 2- Circunscripción: 1 - Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418, F° 41704, T° 167, A° 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903, F° 31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres posesión de Diego Martín Jascavevich y Sandra Inge Bauer Expediente Provincial 0033-037739/10. Por la otra parte de su Lado Sur, lado EF, con la parcela designada con el número 2532-4585 Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418, F° 41704, T° 167, A° 1954- María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903, F° 31612, A° 1970, Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich y Javier Agustín Jascavevich Expediente Provincial 0033-018487/06 y por su fondo lado FA hacia el Oeste, con la parcela 46 Matrícula F° R 197413 a nombre de Abel José Núñez", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por la Ingeniera Agrimensora María Inés Jascavevich, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 08 de Junio de 2011, bajo el Expte. Prov. 0033-037738/2010 (fs. 03/05).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de Junio de 2011, bajo el Expte. Prov. 0033-037738/2010 (fs. 03/05), "afecta parcialmente el bien designado con cuenta N° 2903-0146856/1, D° 35416, F° 41704, T° 167, A° 1954 a nombre de María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Angela Torres y César Daniel Roque Torres y German Roque Torres y María Amelia Villanueva de Torres" y conforme Informe N° 8771 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 55), "surge que la presente acción de usucapión afecta parte del resto de un inmueble sin designación inscripto con relación a los dominios N° 35416 F° 41704 del año 1954 (punto octavo) a nombre de María Ana TORRES, 41704, Simón Juan TORRES, José María Roque TORRES y María Angela TORRES, y N° 20903 F° 31612 del año 1970 (punto cuarto) a nombre de César Daniel Roque TORRES y GERMÁN (no como cita el plano, César Daniel ROQUE TORRES y Germán ROQUE TORRES) y de María Amelia VILLANUEVA de TORRES. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905-0146856/1

a nombre de María Amelia VILLANUEVA de TORRES y otros, con domicilio tributario en calle Siria N° 148, Villa Dolores, Prov. de Córdoba."— 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 18 de Febrero de 2009.— 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).— 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 1589 del 12/11/2019, a cuyo fin oficiése.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. — 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 10/05/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 381908 - s/c - 27/05/2022 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admitase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edic-

tos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que inter venga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.11 AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.11.

10 días - N° 382083 - s/c - 16/06/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1° Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia de Río II, en Autos caratulados "CONTRERA LUIS HIPOLITO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN" Expte. 2173551 ha dictado la sig resolución: RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admitase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA VICENTA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (F°33002- A° 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rin-

cón María Adelma (Fº Rº 220006); al Suroeste: Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (Fº Rº 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (Fº Rº 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts<sup>2</sup> (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts<sup>2</sup>) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) Tº 1 Año 1.021 que consta como titular registral Maldonado de Contreras Polonia. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Maldonado de Contreras Polonia. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE María Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 380317 - s/c - 24/05/2022 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ra Instancia y 30ta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba sito en Tribunales I ubicado en calle Caseros N° 551 de la ciudad de Córdoba con fecha de inicio 12/12/2019 en autos caratulados: "BUS-TOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 8991092); cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre la fracción de campo ubicada en los lugares denominados "paraje El Peine" y "Las

Higuerillas"; pedanía Esquina, del Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, la cual conforme al plano de mensura total y parcial ejecutado por la Ing. Civil Silvia Estela Mira, se designa como Lote 552718-434221, parte del cual con antecedente de dominio en el Registro General de la provincia y parte de cual no tiene antecedente de dominio en el Registro General de la Propiedad, reconociendo las siguientes medidas y linderos: por su costado Norte es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al este el primer tramo (línea AB) mide 648,69 metros y linda con callejón vecinal tras el cual se ubica parcela 1644 – 4020 de Mardoqueo, Rosa, Parmenia, Micaela y Ramona Casas, Jeronina Vaca de Casas, Alba Teresa, José Evelio, Cesar Dante, Juana Arginia, Elda Edhit, Horacio Antonio y Mario Isaías Casas inscrita al dominio 33433 folio 40766 año 1955; desde el punto B se desarrolla el segundo tramo (línea BC) que mide 105,59 metros con dirección al sur y linda con callejón vecinal tras el cual se ubica resto de parcela 1644 – 0001 de José María Ludueña inscrita en la matrícula 933.268; desde C al D el tercer tramo en dirección OE y mide 653,31 metros también con el mismo linde de callejón vecinal tras el cual se ubica el ya descrito lote 1644 – 0001; el costado Este es una línea quebrada de cinco tramos que partiendo el primero de ellos desde el esquinero Noreste (letra D) en dirección NS (línea DE) mide 313,58 metros, lindando con parcela resto de parcela 1644 – 0001 de José María Ludueña inscrita en la matrícula 933.268; el segundo tramo parte del punto E al punto F (línea EF) en dirección este-oeste y mide 71,80 metros, lindando con parcela 1644-3527 de Patricia Etel Pedroni y Fernando Enrique Pedroni inscripto en la matrícula 1330563; el tercer tramo parte del punto F al G en dirección norte a sur y mide 520,00 metros y linda con parcela 1644-3527 de Patricia Etel Pedroni y Fernando Enrique Pedroni inscripto en la matrícula 1330563; el cuarto tramo parte del punto G al H en dirección oeste-este y mide 79,59 metros y tiene el mismo linde que los dos tramos anteriores; el quinto tramo es la línea H-I, en dirección norte a sur, mide 339,94 metros y tiene el mismo linde que los tres anteriores tramos; el costado Sur es una línea recta, que partiendo desde el vértice I (línea IJ) mide 675,30 metros, lindando con parcela 1644-3323 de Manuel Bustos Fierro y Fernando Enrique Pedroni inscripto en la matrícula N° 1328800; el costado Oeste es una línea quebrada de seis tramos que partiendo el primero de ellos desde el punto J (línea J-K) en dirección sur-norte mide 719,53 metros y linda con resto de parcela 1644-3726 de posesión de José Antonio Ñañez y con

parcela 1644-3822 de posesión de Audino Sueldo; el segundo tramo (línea K-L) en dirección este a oeste mide 536,23 metros y linda al sur con 1644-3822 de posesión de Audino Sueldo; el tercer tramo, línea L-M, de 9,97 metros en dirección sur-norte lindando con camino público; el cuarto tramo (línea M-N) de 97,62 metros dirección este-oeste y que linda con camino público; el quinto tramo (línea N-O) de 22,33 metros con dirección sureste-noroeste y que también linda con camino público; el sexto tramo corre en dirección sur-norte uniendo los punto O-A midiendo 526,59 metros y linda con el camino público; cerrando la figura con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 109 HA 7.811,51 METROS CUADRADOS para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC).- Fdo. NINCI Luciana - PROSECRETARIO/A LETRADO. ELLERMAN Ilse - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 382094 - s/c - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec.N° 1, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCAPION - Expte. N° 1588611" cita y emplaza al demandado: Flaquer Amengual Gabriel, o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a propuesta del peticionante. Inmueble a usucapir, según título: LOTE DOCE de la MANZANA CUATRO, del plano especial de Villa "El Rosal de Agua de Oro", delineada en el lugar del mismo nombre, en Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Prov. de Cba., que es de forma irregular y mide: 16,75 mts. en el costado N.; 51,93 mts. en el costado E.; el costado S. está formado por tres tramos que miden 12 mts., 14,68 mts., y 21,12 mts., respectivamente, 61,82 mts. y 12,41 mts., todo lo que encierra una SUP. total de 1653 MTS<sup>2</sup>., lindando: al N., con parte del lote 11; al E. con el lote 13, y al S. y N.O., con calles Públicas, todo de acuerdo al mencionado plano especial. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130506012911. Hoy LOTE 025 de la MANZANA 004, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, aprobado por la Dirección de Catastro. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 34673, Folio 40558/1950; hoy por conversión según art. 44 de

la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, en MATRICULA NUMERO 1.020.131 - Dpto. Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; PEDANO, Miguel Angel - SECRETARIO.- OTRA RESOLUCION: "JESUS MARIA, 29/09/2021. Avócase. Notifíquese. A lo peticionado: oportunamente una vez firme lo dispuesto precedentemente". Firmado: Dr. Luis Edgard Belitzky - Juez; Dra. Elizabeth Belvedere - Secretaria.-

10 días - N° 382200 - s/c - 21/06/2022 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría N° 5 de Río Cuarto, cita y emplaza en autos caratulados: "PEREYRA, NATALIA PAOLA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 402806 a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, sobre el siguiente inmueble: sito en calle 19 de Noviembre N° 989, entre calle Castelli y Buenos Aires, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, individualizado como Lote ubicado en C 01 – S 02 – M 15 – P 17 – Dpto 24 – Ped. 01 – Pblo 54 en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myrian SACCO matrícula 1290, bajo el expediente Provincial N° 0572-000309/2007 aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de usucapión con fecha 13 de Septiembre del año 2007, sito en la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que consta de 32.30m de frente al Sud-Este calle 19 de Noviembre e igual contrafrente por 49,70m de fondo, o sea una superficie de 1.605,31m<sup>2</sup>, empadronado en cuenta 2401-1.012.543/8 nomenclatura catastral 2401-54:01-02-015-007-000, a nombre de Lucero de Godoy Jesús sin dominio, lindando al Sud-Este calle 19 de Noviembre, al Nor-Este con resto parcela de Jesús Lucero de Godoy sin dominio cuenta 2401-1.012.543/8, al Nor-Oeste con parcela 16 (mza 24 lote 4) de Angel Rosso Folio51271 año 1980 propiedad 2401-1.930.582/0, parcela 5 (mza. 24 solar B) de Victor Pelayo folio 33596 año 1976 propiedad 2401-0.105.889/27 y parcela 4 (mza. 24 lote B) de Liboria Zalazar de Amaya folio24488 año 1955 propiedad 2401-0.588.213/7, y al Sud-Oeste con parcela 12 (mza. 24 lotes A-D) de Carlos Poffo folio 346 año 1917 propiedad 2401-1.601.741/6 y parcela 8 (fracc 2 solar D pte.) de Lenio poffo folio 9482 año 1959 propiedad 2401-0.913.968/9.- También se cita y emplaza a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Jesús Lucero de Godoy, Liboria Salazar de Amaya, Gabriel Angel Rossi, Victor Pelayo, sucesores de Cesar Luis Stroppa, Angel Rosso, sucesores de Juan Carlos Jose Poffo y sucesores de Reynaldo Lenio Poffo, para que dentro del

término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Rolando Guadagna (Juez de 1ra. Instancia); Ante mí; Dr. Martin Lorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Texto Firmado digitalmente por: BER-GIA Gisela Anahí-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 382380 - s/c - 13/06/2022 - BOE

MORTEROS.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Morteros Dra. Alejadrina Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Otero, hace saber que en los autos caratulados "GRANDE, Pablo Cristián- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 354920, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 65.- Morteros, 22/04/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Pablo Cristian Grande DNI N° 22.523.171, CUIT N° 20-22.523.171-1, argentino, soltero, con domicilio en calle El Libertador N° 1443 de esta ciudad de Morteros, propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 21/09/2010 mediante Exp. Prov. N° 0589-003525/2010 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipal Morteros (Prov. Pblo. 41) Lugar: Morteros Prov. C: 02, Munic. 02, calle Boul. Belgrano N° 251 Prov. S. 01, Municipal 01, Prov. M 002 Municipal 002, Lote 28 Manz. Of. 81 Provincial P 028, Municipal 028; Afectaciones Registrales Dominio D° 1758, F° 2124 T 9 A° 1929, D° 1500, F° 17995, T° 72, A° 1946; titulares Miguel Pronello, Victorio Natalio Pronello, Victoria Pronello de Patrucco, Irene Pronello de Filipetti, Juan Pronello, José Pronello, Juana Pronello, Antonio pronello, Nilda Estela Pronello, Zulema Esther Pronello y Lucia Pronello de Raimondo y el Dominio 27109, F° 37836, T° 159, A° 1977 cuyo titular es Héctor Segundo Bruera y Gustavo Héctor Bruera; empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 3001-01611446, empadronado a nombre de Bruera Héctor Segundo, descripto como: "una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, situada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura de posesión, visado por la Dirección de Catastro, con fecha 21 de Septiembre de 2010, Expte. 0589-003525-10, se designa como lote 28, de la manzana N° 81, y mide:

38,47 metros de frente al Nor-Oeste, sobre Boulevard Belgrano (lado E-F; 65 metros al Nor- Este (lado F-A); 37,25 metros al Sud- Este (lado B-A); al Sud -Oeste hay una línea quebrada que comenzando en el vértice E, mide 32 metros (lado E-D); desde este punto y hacia el Nor-Este 0,25 metros (lado D-C); desde este punto y con un ángulo de: 270°00', cerrando el polígono 33 metros (lado C – B). Todos los ángulos interiores del polígono son de: 90°00, solo el correspondiente al mencionado vértice C, es de 270°00, lo que hace una superficie total de 2.492,30 metros cuadrados, que linda: al Nor-Oeste, con Bv. Belgrano; al Nor-Este, parte con la parcela 9 de Orsini Alfonso Mayorino Agustín y parte con la parcela uno, de Orsini Raúl; al Sud-Este, parte con Parcela uno de Orsini Raúl, parte con Parcela 23,24,25 y 26, todas de Soldano Nelso Antonio: al Sud - Oeste, parte con parcela 20 de Grande Omar Sebastián, parte con Parcela 5 de Melo Romualdo Néstor y parte con Parcela 4, de Lorenza Amalia Véliz de León". Se identifica catastralmente: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 41, C:02, S: 01, M. 002, P. 028. Identificación en Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba para el impuesto inmobiliario son: 3001-01611446. Los títulos registrales se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Folio 2124 A° 1929 y F° 17995 A° 1946 a nombre de Pronello José, Pronello Victoria, Pronello Juana, Pronello Juan, Pronello Antonio, Pronello Irene, Pronello Nilda Estela y Pronello de Raimondo Lucía; y ene I F° 37836 A° 1977 a nombre de Bruera Héctor Segundo. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. -Fdo: DELFINO Alejandrina- Juez.- OTERO Gabriela Amalia -Secretaria.- S.C.-

10 días - N° 382400 - s/c - 15/06/2022 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 1ª Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 18/04/2022.... I) (...) Cítese y emplácese a los herederos de Zenaida Cabrera de López a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante.

Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, JUAN PABLO – BAR-NADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA.

5 días - N° 383168 - s/c - 31/05/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres... SENTENCIA NUMERO: 57. BELL VILLE, 07/09/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados: Expediente N°: 741819 "MAYA HERMENEGILDO RAMON – USUCAPION", iniciado el día nueve de mayo del año dos mil once, en este Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría Número Cuatro; de los que resulta que a fs. 12/13 comparece el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, constituyendo domicilio procesal en Pje. Vivanco N° 78 de Bell Ville, y manifestando: Que viene a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de Usucapión a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts.780 y 781 del C.P.C. conforme a los hechos que relaciona: Que el inmueble a usucapir es el siguiente: a) Un Lote de terreno que afecta en forma total el lote de chacra nueve de cuatro (4) has. de superficie, y la mitad norte del lote Diez, de seis (6) has. que es parte del campo "La Verónica" hoy "El Sauce" ubicado en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, y que se designa como Hoja 31259 – Parcela 3140, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002098. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, que acompaño al presente junto con Anexo, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F-G-H, y mide: su costado Nor-este está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea A-B), de doscientos veintidós metros treinta y siete centímetros, a contar del extremo oeste del costado norte con una dirección de oeste a este, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de norte a sur (línea B-C) y la tercera y última sección mide doscientos veinte metros con veintisiete centímetros y tiene una dirección de oeste a este (línea C-D); por doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud-este (línea D-E); su costado Sud-oeste, está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea E-F), de doscientos veinte metros, a contar del extremo este del costado sur con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de noventa y un metros con

cuarenta centímetros sigue una dirección de sur a norte (línea F-G) y la tercera y última sección mide doscientos veintidós metros con veinticinco centímetros y tiene una dirección de este a oeste (línea G-H); por ciento ochenta metros diez centímetros en su lado Nor-oeste (línea H-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con la parcela 31259- 3339 a nombre de Catrimarch S.A. y en parte con calle Pública; al Sud-este con la parcela 31259- 3043 a nombre de Margarita Bauducco; al Sud-oeste, con la parcela 312- 3965 a nombre de Diana Celia Pauwels, con la parcela 31259 y la parcela 31259-3138 ambas a nombre de Luis Rodríguez Merino; y al Nor-oeste con la Ruta Provincial N° 3" . Con antecedentes de dominio al N° 391 F° 299 vto. T° 2 Año 1923, y N° 701 F° 457 T° 2 A° 1922. A nombre de Santiago Bastonero". Que durante más de veinte años dicha propiedad ha sido ocupada por el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, sin título, en forma pacífica y pública, poseyéndola con "animus domini", sin que todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Que ha realizado mejoras en el inmueble, y pagado los impuestos correspondientes. A fs. 24 se decretan las medidas preparatorias de demanda de usucapión; requiriéndose se libren los oficios pertinentes, según lo prescribe el art. 781 del CPCC, a fin de que informen quien o quienes figuran como titulares o contribuyentes en los últimos veinte años. Agregados los Oficios requeridos a fs. 30/63; comparece a fs. 64 el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, deduciendo formal demanda de usucapión, en los términos del art. 782 y concordantes de la ley 8465. Que de los Oficios diligenciados surgen como "titulares de dominio", el Sr. Santiago Bastonero, por lo que promueve la presente acción en su contra, como también contra todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo. A fs. 74 se imprime a la presente demanda trámite de juicio ordinario, citándose a los demandados en los domicilios denunciados, al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cintra, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medios de edictos en el Boletín Oficial y Diario a elección del compareciente. A fs. 79 comparece la Dra. Liliana Bichsel en representación de la Provincia de Córdoba. A fs. 89/93 lucen lo edictos citatorios y a fs. 95 se declara la rebeldía del demandado, Santiago Bastonero, nombrándose representante del re-

belde al Sr. Asesor Letrado, quien a fs. 96, toma participación. A fs. 99 se decreta los traslados que estipula el art. 788 del CPC. en el orden, por el término y bajo apercibimientos de ley. A fs. 100, obra glosado el traslado evacuado por el Asesor Letrado de la Sede manifestando "tratándose el presente juicio de conocimiento (art. 411 del CPCC), y encontrándose el Asesor eximido de la carga impuesta por el art. 192 del mismo cuerpo legal, y en razón de no contar este con elementos suficientes que le permitan contradecir la pretensión o cuestionar la documental aportada a la causa, debo contestar la demanda sin admitir o negar los hechos expuestos, esperando a la producción de la prueba ofrecida, a fin de expedirme sobre el fondo de la cuestión planteada. A fs. 101 contesta el traslado de la demanda la Dra. Liliana Bichsel en representación de la Provincia de Córdoba, manifestando que "de acuerdo a las certificaciones oficiales,...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de mi representada, la provincia de Córdoba" A fs. 105 se abre el presente juicio a prueba por el término de ley, ofreciendo los accionantes la siguiente: A) Documental: Plano de Mensura y Anexo del inmueble que obra glosado a fs. 3 y 4 de autos. 2.- Estudio de Título o antecedentes de la titularidad del dominio y la condición catastral del inmueble, obrante a fs. 1 y 2 de autos. 3.- Oficios debidamente diligenciados a los siguientes reparticiones: DGR (fs. 53/59) Catastro (fs.30/50) Registro Gral. de la Provincia de Córdoba. (fs.61/63).- 4.- Ciento diez (110) Comprobantes de pago del Impuesto Inmobiliario Rural, emitidos por la Dirección General de Rentas y correspondientes a los años 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1966, 1967, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994.- 5.- Plan de pago N° 7020050016546 de fecha 18/12/2009 respecto de la cuenta N° 360102093312 del Impuesto Inmobiliario Rural y pago de la 1era. Cuota por el período 2003/10 a 2009/50 en 7 fs.- 6.- Plan de pago N° 7020050016547 de fecha 18/12/2009 respecto de la cuenta N° 360102093221 del Impuesto Inmobiliario Rural y pago de la 1era. Cuota por el período 2003/10 a 2009/50 en 7 fs.- 7.- Dieciocho (18) comprobantes de pago correspondientes al Plan de Pago N° 7020050016546.- 8.- Dieciocho (18) comprobantes de pago correspondientes al Plan de Pago N° 7020050016547.- 9.- Dos (2) comprobantes de pago correspondientes al Impuesto Inmobiliario Rural del año 2010. 10.- Dos (2) comprobantes de pago correspondientes al Impuesto Inmobiliario Rural del año 2012. B) Tes-



timoniales: 1) STORANI, José, 2) CABRERA, Abel, A fs. 216/218 obra glosada constancia de la colocación y permanencia del cartel indicativo. Diligenciadas las pruebas oportunamente ofrecidas y glosadas a los presentes, se clausura dicho período a fs. 220. A fs. 227 se certifica que con fecha 28/04/2015 el Dr. Marcelo Filippi presentó alegato por la parte actora en 2 fs. útiles. A fs. 228 contesta traslado para alegar la Dra. Lilianna Bichsel en representación del Superior Gobierno de Córdoba. A fs. 230 el señor Asesor Letrado de la sede contesta traslado, manifestando: “..que atento a que el suscripto no ha podido tener contacto con su representado, y careciendo en consecuencia de datos e instrucciones sobre la presente causa, es que deberá V.S. tener en cuenta los elementos de prueba incorporados por la actora (documentales e informativas obrantes en autos, testimoniales) y la suficiencia de los mismos para determinar los requisitos esenciales de la posesión, esto es, el “animus domini” y el “corpus”, debiendo conforme el elevado criterio de V.S resolver lo que por derecho corresponda.” A fs. 251 se ordena pasen los autos a despacho para resolver. Y CONSIDERANDO: I.- Antes del tratamiento de la demanda de prescripción adquisitiva, corresponde precisar que, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el presente caso debe resolverse aplicando las normas del Código Civil, puesto que este proceso fue iniciado bajo el imperio de sus normas, atento el efecto irretroactivo de las leyes, dispuesto en el precepto citado; sin perjuicio de la aplicación inmediata de las normas procesales II.- De los antecedentes de la causa surge que el Sr. Hermenegildo Ramón MAYA ha iniciado formal demanda pretendiendo que se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble descrito en los vistos de la presente resolución. Que el demandado, según surge de las medidas preparatorias destinadas a tal fin (fs.33/35) es el Sr. Santiago Bastonero, quien fuera declarado rebelde (decreto de fs. 91) y designado en su defensa el señor Asesor Letrado (fs. 92). Los demás interesados que pudieran sentirse con derecho al inmueble, fueron citados por edictos (ver constancia de publicación en el Boletín Oficial de fs. 91/92 y en el diario El Sudeste fs. 9086, y la expedida por el Sr. Intendente Municipal de su exhibición en el avisador de la Municipalidad de Cintra de fs. 93. III- En estos términos resulta necesario determinar si en autos se cumplieron los requisitos formales y sustanciales que hacen precedente la acción y por ende, permiten declarar la adquisición del dominio por prescripción: A) Requisitos formales: Conforme a lo prescripto por la ley provincial N° 5445 y su modificatoria 5879,

como así también atento las exigencias previstas en el CPCC: el actor acompañó planos de mensura suscriptos por el Profesional autorizado con visación de repartición técnica (ver fs.3/5). En dichos planos el Ingeniero que lo confeccionó, hizo constar en el rubro “Afectaciones Registrales” que el inmueble objeto de mensura constaba a nombre de SANTIAGO BASTONERO. Asimismo, fue incorporado el estudio de antecedentes del inmueble afectado que se pretende usucapir (fs. 1/2). De esta manera, se encuentran cumplimentados los arts. 3 de la ley 5448 y 780 inc. 1 y 2 del CPCC. Se requirieron los distintos informes, cumplimentándose de esta manera con lo prescripto por el art. 4 de la ley 5445 y 781 del CPCC. La Dirección General de Catastro en su informe de fs. 30/50, hace constar que figura como propietario empadronado: BASTONERO SANTIAGO. Por lo expuesto, la parte actora incoa correctamente la acción en contra del Sr. Santiago Bastonero. Se designa como representante legal del declarado rebelde al Sr. Asesor Letrado (fs.96). A fs. 216/218 obra constancia del Juez de Paz de Cintra y fotografías adjuntas de la exhibición en el inmueble del cartel indicador del juicio iniciado, por lo que se debe tener por cumplimentado el art. 9 de la ley 5445 y 786 del CPCC. B) Requisitos sustanciales: Antes de ingresar al análisis de la prueba rendida es útil recordar que la prescripción es un medio de adquisición de los derechos reales (art. 3947 C.C.), cuyo fundamento radica en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad tutelando la ley al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño, consolidando definitivamente su derecho, siendo de interés a la sociedad que los bienes sean utilizados de manera provechosa y las ventajas que de ellos se sacan benefician no solo a los que los utilizan sino incrementa globalmente la riqueza de la colectividad. El actor en su escrito de demanda invoca el régimen veinteañal, reglado por el art. 4015 C.C. que exige “la posesión continua de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor (...)”. De la norma surgen los presupuestos que deben concurrir para acoger la pretensión deducida en autos: 1) Posesión: Para que exista es necesario el corpus, el efectivo poder sobre la cosa, y el animus, la intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad (art. 2351, 2352 C.C.). Dicha posesión debe ser continua (ver nota al art. 2481)-así lo exige expresamente el art. 4015 C.C. e implica que lo sea sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impide el curso de la prescripción; pública (v. nota art. 2479 C.C.) –en razón que el verdadero propietario de la cosa debe poder conocer que un tercero está ejerciendo

actos de posesión y así, oponerse o no a ellos, lo que es demostrativo de su interés en la cosa - y pacífica (art. 3959 C.C.). 2) Tiempo - Fecha en la que se produjo la adquisición del derecho: La ley exige, luego de la reforma de la ley 17.711, veinte años.- Sobre la base de lo explicitado cabe tener en cuenta que “ (...) En los juicios de adquisición del dominio por usucapión se deben analizar los elementos aportados con suma prudencia y sólo acceder a la petición cuando los extremos acreditados lleven absoluta certeza al Juzgador sobre los hechos afirmados, ya que están en juego poderosas razones de orden público, pues se trata de un modo excepcional de adquirir el dominio, que correlativamente apareja la extinción para su anterior titular en virtud del principio de exclusividad de este derecho real sentado por el art. 2508 del Cód. Civil (...)” (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala H Fecha: 21/02/2007); Partes S. J. A. C. R. de C. O. G., Publicado en la Ley 07/05/2007) Es menester entonces, determinar si se encuentran acreditados los extremos mencionados ut supra en el caso de autos. Que en cuanto al pago de impuestos y tasas a la propiedad, advierto que los pagos más antiguos datan de 1940. Dicha documental data de tiempo antes a las medidas preparatorias de la acción, conforme dan cuenta los recibos que en fotocopias lucen a fs.107/175. Por otro costado, también quedó acreditado en autos la posesión actual del actor, como así también la realización de actos posesorios, tornándola de este modo público y pacífico. Todo ello conforme surge de las declaraciones testimoniales rendidos a fs. 211/212, por los Sres. José María Storani y Abel Sergio Cabrera, los cuales no hacen más que acentuar los distintos hechos reveladores de posesión en calidad de dueño, por un tiempo que supera los veinte años que hacen viable la prescripción adquisitiva deducida. Si a la documental relacionada le sumamos la importante testificación de los nombrados precedentemente la prueba de la posesión se muestra como completa e idónea. Así, José María Storani a fs. 211 se ha pronunciado diciendo que: “..que sabe porque lo alquiló a dicho campo los últimos cuatro años al Sr. Maya... “desde que vino acá desde hace más de veinte años, cuando se vino de Isla Verde se sabe que era dueño del campo...” “Que ha hecho mejoras, desmontes, arreglos en el alambrado, ha colocado un bombeador para sacar agua...” Por su parte, Abel Sergio Cabrera atestiguó diciendo conforme acta de audiencia receptada ante el Juzgado de Paz de Cintra y glosada a fs. 212 dijo: “que sabe que es poseedor que lo sabe porque lo conoce a Maya siempre tuvo ese campo...” “desde hace aproximadamente 30 años desde que lo conoce, por lo menos desde

el año 83/84"...sabe que ha hecho mejoras arreglado alambrados y ha hecho nuevos, desmontado y además lo ha trabajado también con siembra y demás tareas de agricultura." Tanto la prueba documental como testimonial producida en autos, en su conjunto, corrobora la posesión pública y pacífica en cabeza de Hermenegildo Ramón Maya, del inmueble de que se trata, desde el año 1983 (haciendo una conjunción entre los comprobantes de pago de los impuestos que son de fecha anterior y los dichos de los testigos que hablan de treinta años o desde el año 1983 aproximadamente tienen conocimiento que es dueño el Sr. Maya). Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, el plazo de prescripción adquisitiva del derecho real, se cumplió el 31 de diciembre del año 2003. IV) Conforme a lo analizado precedentemente y cumplidos los demás requisitos exigidos por el Código Procesal vigente (arts. 785 y 786 C.P.C.) tales como la exhibición de edictos (fs. 90/93) y la colocación del cartel indicativo (fs.216/218), siendo que no se ven afectados derechos fiscales de propiedad privada del Estado provincial, según el informe de fs. 228; habiendo sido citados los demandados, los colindantes, la Municipalidad de Bell Ville y el Gobierno Provincia, éstos últimos en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPC) no han manifestado oposición alguna a las pretensiones del usucapiente, habiéndose garantizado debidamente el derecho de defensa de los titulares registrales no comparecientes con la designación del Sr. Asesor Letrado quién en nada se opuso al avance de la acción (ver su dictamen de fs. 230); considero finalmente que no mediando elemento de juicio alguno que enerve en autos la afirmación de demanda acerca de la posesión pública y pacífica, durante el término legal de veinte (20) años, corresponde hacer lugar a la acción promovida por Hermenegildo Ramón Maya.- V) En cuanto a las costas, éstas deben imponerse al actor atento al resultado arribado, conforme así lo dispone el art. 789 del CPCC.- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando se determine la base económica (art. 26 de la ley 9459) y cumplimente con el requisito previsto en el art. 27 CA (acreditar condición tributaria).- Por todo ello y normas legales citadas; RESUELVO:1)- Hacer lugar a la demanda de Usucapición promovida por el Sr. Hermenegildo Ramón MAYA y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el dominio a favor del nombrado con respecto a Una fracción de terreno ubicado en el lugar "La Verónica" hoy "El Sauce" Pedanía Litín Departamento Unión que es parte del lote de chacra nueve, de una superficie total de cuatro hectáreas y linda al Nor-

te y Sud con del vendedor señor Iros. Este con subdivisión hoy del comprador Bastonero y por el Oeste calle de por medio con de "Nahuel Hermanos". Con antecedentes de dominio al N° 391 F° 299 vto. T° 2 A 1923, y N° 701 F° 457 T° 2 A° 1922 a nombre de Santiago Bastonero.- Que de acuerdo al Plano de Mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Matrícula N° 2677/2 visado por la Dirección General de Catastro – Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0563.002098/08 de fecha 27 de noviembre de 2008 que acompaño al presente, se designa y que se designa como Hoja 31259 – Parcela 3140, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F-G-H, y mide: su costado Nor-este está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea A-B), de doscientos veintidós metros treinta y siete centímetros, a contar del extremo oeste del costado norte con una dirección de oeste a este, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de norte a sud (línea B-C) y la tercera y última sección mide doscientos veinte metros con veintisiete centímetros y tiene una dirección de oeste a este (línea C-D); por doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud-este (línea D-E); su costado Sud-oeste, está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea E-F), de doscientos veinte metros, a contar del extremo este del costado sur con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de noventa y un metros con cuarenta centímetros sigue una dirección de sur a norte (línea F-G) y la tercera y última sección mide doscientos veintidós metros con veinticinco centímetros y tiene una dirección de este a oeste (línea G-H); por ciento ochenta metros diez centímetros en su lado Nor-oeste (línea H-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Con antecedentes dominiales: posesión que afecta en forma total al lote que es parte del lote de chacra nueve de 4 has. de superficie con antecedentes de dominio al D° 391, F° 299, T° 2, A° 1923 a nombre de Santiago Bastonero, y empadronado al mismo titular a la cuenta N° 36-01-0209322/1 y a la mitad Norte del lote 10 de 6 has. de superficie con antecedentes de dominio al N° 701 F° 457 T° 2 Año 1922 a nombre de Santiago Bastonero y empadronado al mismo titular a la cuenta N° 36-01-0209321/2.- 2) Fijar como fecha a partir de la cual se adquiere el dominio por prescripción el día 31 de diciembre del año 2003. 3)- Previa notificación mediante publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC; ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor Hermenegildo Ramón MAYA, DNI: 6.614.925 en el Registro General de la Provincia y simultáneamente canceléense la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectados por la presente. 4) Imponer las costas al actor, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Marcelo Martín Filippi, hasta tanto cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta del valor del inmueble en cuestión para regular honorarios por la labor desempeñada en autos.-PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GUIGUET de PEREZ, Valeria Cecilia - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Bell Ville, mayo 2022.-

10 días - N° 382522 - s/c - 01/06/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres... "SENTENCIA NUMERO: 43. BELL VILLE, 07/07/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados: Expediente N°: 732772 "MAYA HERMENEGILDO RAMON – USUCAPION", iniciado el día nueve de mayo del año dos mil once, en este Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría Número Cuatro. De los que resulta que a fs. 4/5 comparece el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, constituyendo domicilio procesal en Pje. Vivanco N° 78 de Bell Ville, y manifestando: Que viene a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de Usucapición a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts.780 y 781 del C.P.C. conforme a los hechos que relaciona: Que el inmueble a usucapir es el siguiente: a) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12, rodeada por las calles Arrecifes, Yapeyú, Lavalle y Ruta Provincial N° 2, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sud-este (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí

en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi", conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002037. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008. Con antecedentes de dominio al Dº 290, Fº 330, Tº 2, Aº 1928.- Que durante más de veinte años dicha propiedad ha sido ocupada por el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, sin título, en forma pacífica y pública, poseyéndola con "animus domini", sin que todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Ha realizado mejoras en el inmueble, y pagado los impuestos correspondientes. A fs. 15 se decretan las medidas preparatorias de Demanda de Usucapión. Requiriéndose se libren Oficios pertinentes, según lo prescribe el art. 781 del CPCC, a fin de que informen quien o quienes figuran como titulares o contribuyentes en los últimos veinte años. Agregados los Oficios requeridos a fs. 29/50; 53/54; 58; 60/62. Comparece a fs. 63 el Sr. Hermenegildo Ramón Maya, deduciendo formal demanda de usucapión, en los términos del art. 782 y concordantes de la ley 8465. Que de los Oficios diligenciados surgen como "titulares de dominio", el Sr. Enrique Micol, por lo que promueve la presente acción en su contra, como también contra todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo. A fs. 71 se imprime a la presente demanda trámite de juicio ordinario, citándose a los demandados en los domicilios denunciados, al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cintra, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medios de edictos en el Boletín Oficial y Diario a elección

del compareciente. A fs. 74/76 comparece la Dra. Liliana Bichsel en representación de la Provincia de Córdoba. A fs. 85/89 lucen lo edictos citatorios y a fs. 91 se declara la rebeldía del demandado, Enrique Micol, nombrándose representante del rebelde al Sr. Asesor Letrado, quien a fs. 92, toma participación. A fs. 95 se decreta los traslados que estipula el art. 788 del CPC. en el orden, por el término y bajo apercibimientos de ley. A fs. 96, obra glosado el traslado evacuado por el Asesor Letrado de la Sede manifestando "tratándose el presente juicio de conocimiento (art. 411 del CPCC), y encontrándose el Asesor eximido de la carga impuesta por el art. 192 del mismo cuerpo legal, y en razón de no contar este con elementos suficientes que le permitan contradecir la pretensión o cuestionar la documental aportada a la causa, debo contestar la demanda sin admitir o negar los hechos expuestos, esperando a la producción de la prueba ofrecida, a fin de expedirme sobre el fondo de la cuestión planteada. A fs. 97 contesta el traslado de la demanda la Dra. Liliana Bichsel en representación de la Provincia de Córdoba, manifestando que "de acuerdo a las certificaciones oficiales,...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de mi representada, la provincia de Córdoba." A fs. 102 se abre el presente juicio a prueba por el término de ley, ofreciendo los accionantes la siguiente: A) Documental: Plano de Mensura y Anexo del inmueble que obra glosado a fs. 1 y 2 de autos. Estudio de Título o antecedentes de la titularidad del dominio y la condición catastral del inmueble, obrante a fs. 3 de autos. Oficios debidamente diligenciados a las siguientes reparticiones: DGR (fs. 52/54); Catastro (fs.29/50); Cooperativa de Agua, Energía y otros Servicios Públicos "La Unión" de Cintra (fs.55/56); Municipalidad de Cintra (fs. 57/58) y Registro Gral. de la Provincia de Córdoba. (fs.60/62).- Boleto de Compra Venta de fecha 10/11/1975 celebrado entre Enrique Federico Micol, Eva Angelina Micol de Tuninetti, Luis Antonio Micol, Blanca Lidia Micol de Pereyra y Delfo Francisco Micol en el carácter de herederos de doña Emilia Pascuala Desimone de Micol y el Sr. Hermenegildo Ramón Maya. Constancia de libre deuda de Tasa por Servicio a la Propiedad emitido por la Municipalidad de Cintra con fecha 23/07/2008. Comprobante de pago correspondiente a la Tasa de Servicio a la Propiedad emitido por la Municipalidad de Cintra por el período Julio de 2008. Reporte Parcelario emitido por la Dirección General de Catastro 11/12/2009. Cinco (5) comprobantes de pago por Tasa de Servicio a la Propiedad emitidos con fecha 23/06/2009 y correspondientes a los períodos 2005/2006/2007/2008 y 2009 (01,02,03,04,05 y 06) y constancia de libre deuda

emitido en la misma fecha. Cinco (5) comprobantes de pago del Impuesto Inmobiliario Urbano emitido por la Dirección General de Rentas por los períodos 2010 y 2012.- B) Testimoniales: de las siguientes personas: STORANI, José, y CABRERA, Abel. A fs. 160/162 obra glosada constancia de la colocación y permanencia del cartel indicativo. Diligenciadas las pruebas oportunamente ofrecidas y glosadas a los presentes. A fs. 169 se certifica que con fecha 28/04/2015 el Dr. Marcelo Filippi presentó alegato por la parte actora en 2 fs. útiles. A fs. 170 contesta traslado para alegar la Dra. Liliana Bichsel en representación del Superior Gobierno de Córdoba. A fs. 172 el señor Asesor letrado de la sede contesta traslado, manifestando: "...que atento a que el suscripto no ha podido tener contacto con su representado, y careciendo en consecuencia de datos e instrucciones sobre la presente causa, es que deberá V.S. tener en cuenta los elementos de prueba incorporados por la actora (documentales e informativas obrantes en autos, testimoniales) y la suficiencia de los mismos para determinar los requisitos esenciales de la posesión, esto es, el "animus domini" y el "corpus", debiendo conforme el elevado criterio de V.S resolver lo que por derecho corresponda." A fs. 186 se ordena pasen los autos a despacho para resolver. Y CONSIDERANDO: I.- Antes del tratamiento de la demanda de prescripción adquisitiva, corresponde precisar que, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el presente caso debe resolverse aplicando las normas del Código Civil, puesto que este proceso fue iniciado bajo el imperio de sus normas, atento el efecto irrotrativo de las leyes, dispuesto en el precepto citado; sin perjuicio de la aplicación inmediata de las normas procesales.- II.- De los antecedentes de la causa surge: que el Sr. Hermenegildo Ramón MAYA ha iniciado formal demanda pretendiendo que se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos de la presente resolución. Que el demandado, según surge de las medidas preparatorias destinadas a tal fin (fs.33, 35) es el Sr. Enrique Micol, quien fuera declarado rebelde (decreto de fs. 91) y designado en su defensa el señor Asesor Letrado (fs. 92). Los colindantes Eva Angélica Micol, Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, Pedro Basilio Benecchi y María Martínez de Lucco fueron citados mediante cédulas de notificación (fs. 81/83) y; los demás interesados que pudieran sentirse con derecho al inmueble fueron citados por edictos (ver constancia de publicación en el Boletín Oficial de fs. 87/88 y en el diario El Sudeste fs. 86, y la expedida por el Sr. Inten-

dente Municipal de su exhibición en el avisador de la Municipalidad de Cintra de fs. 89). III.- En estos términos resulta necesario determinar si en autos se cumplieron los requisitos formales y sustanciales que hacen procedente la acción y por ende, permiten declarar la adquisición del dominio por prescripción: A) Requisitos formales: Conforme a lo prescripto por la ley provincial N° 5445 y su modificatoria 5879, como así también atento las exigencias previstas en el CPCC: el actor acompañó planos de mensura suscriptos por el Profesional autorizado con visación de repartición técnica (ver fs.1). En dichos planos el Ingeniero que lo confeccionó, hizo constar en el rubro "Afectaciones Registrales" que el inmueble objeto de mensura constaba a nombre de Enrique Micol Asimismo, fue incorporado el estudio de antecedentes del inmueble afectado que se pretende usucapir (fs. 03). De esta manera, se encuentran cumplimentados los arts. 3 de la ley 5448 y 780 inc. 1 y 2 del CPCC. Se requirieron los distintos informes, cumplimentándose de esta manera con lo prescripto por el art. 4 de la ley 5445 y 781 del CPCC. La Dirección General de Catastro en su informe de fs. 29/50, hace constar que figura como propietario empadronado: Micol Enrique. Por lo expuesto, la parte actora incoa correctamente la acción en contra del Sr. Enrique MICOL. Se designa como representante legal del declarado rebelde al Sr. Asesor Letrado (fs. 91). A fs. 160/162 obra constancia del Juez de Paz de Cintra y fotografías adjuntas de la exhibición en el inmueble del cartel indicador del juicio iniciado, por lo que se debe tener por cumplimentado el art. 9 de la ley 5445 y 786 del CPCC. B) Requisitos sustanciales: Antes de ingresar al análisis de la prueba rendida es útil recordar que la prescripción es un medio de adquisición de los derechos reales (art. 3947 C.C.), cuyo fundamento radica en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad tutelando la ley al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño, consolidando definitivamente su derecho, siendo de interés a la sociedad que los bienes sean utilizados de manera provechosa y las ventajas que de ellos se sacan benefician no solo a los que los utilizan sino incrementa globalmente la riqueza de la colectividad. El actor en su escrito de demanda invoca el régimen veinteañal, reglado por el art. 4015 C.C. que exige "la posesión continua de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor (...)" De la norma surgen los presupuestos que deben concurrir para acoger la pretensión deducida en autos: 1) Posesión: Para que exista es necesario el corpus, el efectivo poder sobre la cosa, y el animus, la intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad (art.

2351, 2352 C.C.). Dicha posesión debe ser continua (ver nota al art. 2481)-así lo exige expresamente el art. 4015 C.C. e implica que lo sea sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impide el curso de la prescripción; pública (v. nota art. 2479 C.C.) —en razón que el verdadero propietario de la cosa debe poder conocer que un tercero está ejerciendo actos de posesión y así, oponerse o no a ellos, lo que es demostrativo de su interés en la cosa - y pacífica (art. 3959 C.C.). 2) Tiempo - Fecha en la que se produjo la adquisición del derecho: La ley exige, luego de la reforma de la ley 17.711, veinte años.- Sobre la base de lo explicitado cabe tener en cuenta que " (...) En los juicios de adquisición del dominio por usucapición se deben analizar los elementos aportados con suma prudencia y sólo acceder a la petición cuando los extremos acreditados lleven absoluta certeza al Juzgador sobre los hechos afirmados, ya que están en juego poderosas razones de orden público, pues se trata de un modo excepcional de adquirir el dominio, que correlativamente apareja la extinción para su anterior titular en virtud del principio de exclusividad de este derecho real sentado por el art. 2508 del Cód. Civil (...)" (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala H Fecha: 21/02/2007); Partes S. J. A. c. R. de C. O. G., Publicado en la Ley 07/05/2007) Es menester entonces, determinar si se encuentran acreditados los extremos mencionados ut supra en el caso de autos. Al respecto el actor acompañó: Boleto de compraventa (fs. 117) de fecha 10.11.1975 celebrado entre Don Enrique Federico Micol, Eva Angelina Micol de Tuninetti, Luis Antonio Micol, Blanca Lidia Micol de Pereyra y Delfo Francisco Micol en el carácter de únicos herederos de Doña Emilia Pascuala Desimone de Micol en el carácter de vendedores y; Ermenegildo Ramón Maya en el carácter de comprador mediante el cual los vendedores le otorgan la posesión al comprador del inmueble – objeto del presente proceso- libre de gravámenes y deudas o títulos perfectos, quedando a cargo de los vendedores la escritura traslativa de dominio una vez cumplimentadas las diligencias de declaratoria de herederos de Doña Emilia Pascuala Desimone. Que en este caso no sería necesario anexar las posesiones, ya que si parto del supuesto fáctico que el actor a partir de la fecha del contrato de compraventa arriba referenciado (10.11.1975) se le transmite la posesión del inmueble en cuestión puedo afirmar que la misma cumplimentó los veinte años exigidos por ley para verificarse el requisito temporal al respecto, toda vez que la validez de dicho documento no fue cuestionado por quienes comparecieron en el presente proceso, ni por persona alguna. Que en cuanto al pago de impuestos y tasas a la propie-

dad, advierto que los pagos más antiguos datan de 2008 y que los posteriores abonos observan periodicidad correlativa. Dicha documental data de tiempo antes a las medidas preparatorias de la acción y ha sido completada con los pagos por los años subsiguientes, conforme dan cuanta los recibos que en fotocopias lucen a fs.105/116. Por otro costado, también quedó acreditado en autos la posesión actual del actor, como así también la realización de actos posesorios, tornándola de este modo pública y pacífica. Todo ello conforme surge de las declaraciones testimoniales rendidos a fs. 154/155, por los Sres. José María STORANI y Abel Sergio CABRERA, los cuales no hacen más que acentuar los distintos hechos reveladores de posesión en calidad de dueño, por un tiempo que supera los veinte años que hacen viable la prescripción adquisitiva deducida. Si a la documental relacionada le sumamos la importante testificación de los nombrados precedentemente la prueba de la posesión se muestra como completa e idónea. Así, José María Storani a fs. 154 se ha pronunciado diciendo que: ".que sabe porque lo conoce hace 20 años aproximadamente, y le pagaba el alquiler del campo que le arrendaba, iba a este domicilio"... "que desde hace más de veinte años posee el inmueble porque él siempre supo que vivía ahí"... "que ha visto le ha hecho muchas mejoras a la casa, el alambrado, y sacó algunas plantas"... Por su parte, Abel Sergio Cabrera atestiguó diciendo conforme acta de audiencia receptada ante el Juzgado de Paz de Cintra y glosada a fs. 155 dijo: "que sabe que Maya es poseedor de ese inmueble porque lo conoce hace más de treinta años y siempre vivió ahí". "que en todo ese tiempo ha hecho mejoras y arreglos en la casa"... Tanto la prueba documental como testimonial producida en autos, en su conjunto, corrobora la posesión pública y pacífica en cabeza de Hermenegildo Ramón Maya, del inmueble de que se trata, desde el año 1975. Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, el plazo de prescripción adquisitiva del derecho real, se cumplió el 10 de noviembre de 1.995. IV) Conforme a lo analizado precedentemente y cumplidos los demás requisitos exigidos por el Código Procesal vigente (arts. 785 y 786 C.P.C.) tales como la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo (fs. 89 y 160/162), siendo que no se ven afectados derechos fiscales de propiedad privada del Estado provincial, según el informe de fs. 170; habiendo sido citados los demandados, los colindantes, la Municipalidad de Bell Ville y el Gobierno Provincia, éstos últimos en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPC) no han manifestado oposición alguna a las pretensiones del usucapiente, habiéndose ga-

rantizado debidamente el derecho de defensa de los titulares registrales no comparecientes con la designación del Sr. Asesor Letrado quién en nada se opuso al avance de la acción (ver su dictamen de fs. 172); considero finalmente que no mediando elemento de juicio alguno que enerve en autos la afirmación de demanda acerca de la posesión pública y pacífica, durante el término legal de veinte (20) años, corresponde hacer lugar a la acción promovida por Hermenegildo Ramón Maya.- V) En cuanto a las costas, éstas deben imponerse al actor atento al resultado arribado, conforme así lo dispone el art. 789 del CPCC.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando se determine la base económica (art. 26 de la ley 9459).- Por todo ello y normas legales citadas; RESUELVO:1)- Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por el Sr. Hermenegildo Ramón MAYA y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el dominio a favor del nombrado con respecto al terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12. Que de acuerdo al Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Matrícula N° 2677/2 visado por la Dirección General de Catastro – Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0563.002037/08 de fecha 06 de noviembre de 2009 que acompaño al presente, se designa como lote 12, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sud-este (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS lindando : al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa

Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi. Con antecedentes de dominio al D° 290, F° 330, T° 2, A° 1928.- 2) Fijar como fecha a partir de la cual se adquiere el dominio por prescripción el día 10 de noviembre de 1995. 3)- Previa notificación mediante publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC; ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor Hermenegildo Ramón MAYA, DNI: 6.614.925 en el Registro General de la Provincia y simultáneamente canceléense la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectados por la presente. 4) Imponer las costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Marcelo Martín Filippi, hasta tanto cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta del valor del inmueble en cuestión para regular honorarios por la labor desempeñada en autos.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GUIQUET de PEREZ, Valeria Cecilia - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Bell Ville, mayo 2022.-

11 días - N° 382526 - s/c - 01/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "PEDEMONTI, MARIA LEONILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N°2390297), hace saber que ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/06/2019... Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC... Notifíquese.- Fdo.: Muñoz Rubén Alberto. Juez. Horacio Miguel Espinosa. Secretario. Los inmuebles objeto del presente juicio se describen: "1) fracción de terreno compuesto de 31 mts. de frente por 21 mts. de fondo, en la manzana señalada con el número OCHO en el plano de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, dicha fracción de terreno linda al Norte: con propiedad de doña Remigia González, al Este con propiedad de sucesores de doña

Sacramento Oliva; al Oeste: con calle Pública; y al Sur con propiedad Municipal; 2) fracción de terreno que es parte de la manzana señalada con el número OCHO en el plano oficial de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, inmueble que mide 21 mts. de Este a Oeste, por 31 mts. de Norte a Sur; y limita por el Norte, con de la sucesión de don Miguel Arballo, por el Sur: con de la sucesión de Don Sebastián Bastidas, por el Este: con propiedad de la Iglesia Parroquial, y con de doña Bernarda Oliva de Domínguez; y por el Oeste con don Inocencio Arballo. Dichos inmuebles se encuentran inscritos en el R.Gral. de la Propiedad de la siguiente forma: el descripto en el punto primero a nombre de Inocencio Arballo en el Protocolo de Dominio al N° 198, F°149, T°1, Año 1910, y el descripto en el punto segundo a nombre de Transito del Canto de Arballo en el Protocolo de Dominio N° 123, F°152, T°5 del año 1930, y por conversión real (art.44 Ley 17801 y su reglamentación), con relación a la Matricula N° 1.071.760 del dpto. Juárez Celman. Asimismo dichos inmuebles se encuentran inscritos en la DGR: el 1° en Cta N° 1801-1827970-9, Nom.Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 015, a nombre de Arballo Inocencio; y el segundo en Cta N° 1801-1827969-5, Nom.Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 014, a nombre de Del Canto de Arballo T. Sobre dichos inmuebles se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la DGC, resultando los inmuebles descriptos como: "...una fracción de terreno ubicada en calle Punta del Sauce s/n de La Carlota, pedanía La Carlota, dpto Juárez Celman, que se designa como LOTE VEINTISIETE de la Manzana Ocho, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide cuarenta y dos metros, por donde linda con la parcela diecinueve – Delia Greta Acosta – Matricula N° 1.164.638; parcela veinte – Martín Nicolás Pena – Camila Aylén Pena – Matricula N° 1164639, y parte de la parcela tres – Miguel Ángel Silveti – D° 6517 F° 8867 A° 1980, lado Sur-Este: es una línea quebrada de tres tramos: primer tramo: línea B-C, mide veintidós metros veintisiete centímetros, por donde linda con la parcela veinticinco – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio; segundo tramo: línea C-D mide cinco metros setenta y seis centímetros; y tercer tramo: línea D-E: mide ocho metros sesenta y tres centímetros, lindando en estos dos tramos con resto de la parcela catorce – Tránsito del Canto Arballo – Matricula N° 1.071.760; lado Sur-Oeste: línea E-F: mide treinta y seis metros treinta y tres centímetros, por donde linda con la parcela veinticinco – Parroquia de la Merced – Obispado de

Rio Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio, con la parcela dos – Francisco Solano Castro – no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela trece – Ventura Carranza – no se encontraron antecedentes de dominio – Cta: N° 1801-0394015/8; y lado Nor-Oeste: línea F-A, cierre de la figura, mide treinta y un metros, por donde linda con calle Punta del Sauce. Todo lo cual hace una superficie de un mil doscientos cincuenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Y tiene los siguientes ángulos internos: vértices A, B y F: 90° 00', vértice C: 90° 58', vértice D: 269° 37', y vértice E: 89° 25'." María Eugenia Vela Abogada M.P. 2-1065.

10 días - N° 382539 - s/c - 02/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María Fernanda Giordano), en autos caratulados: "ZÁRATE, CAROLINA DEL VALLE. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 9006607) Cita y emplaza al demandado José María LOYOLA- titular registral del inmueble objeto de usucapión Y A SUS SUCESORES, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del proceso de usucapión se designa como Lote 7 de la Manzana 15 ubicado en Villa Solares de ICHO CRUZ, Departamento Punilla, Pedanía Santiago, Comuna de VILLA RÍO ICHO CRUZ de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N°: 746.168. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CARLOS PAZ, 02/09/2021. . . . II. Cítese y emplácese a José María LOYOLA- titular registral del inmueble objeto de usucapión - y a sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). Carolina Graciela BITAR (Prosecretaria Letrada).

6 días - N° 382696 - s/c - 27/05/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1ª.I.C.C.FLIA.2ª NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 4- EN LOS AUTOS CARATULADOS "VENOSTA EDUARDO OSCAR-USUCAPION-EXPTE. 8587827" HA DICTADO SENTENCIA NUMERO 37 DEL 05-05-2022.. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Oscar Venosta (DNI N° 6.605.861, nacido el 04/01/1946, CUIT 20-06605861-2, con domicilio en calle Dean Funes 750, barrio Villa del Parque, de la ciudad de Villa Nueva, de estado civil divorciado) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indica-

do en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo D. Maldonado, Mt. P. 1249/6, conforme Expte. Prov. 0588-007012/2015 visado con fecha 09/11/2016 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calle Deán Funes 750 (entre 9 de Julio y 25 de Mayo), barrio Villa del Parque. El lote se designa como "Lote 100" de la Manzana Oficial 4, nomenclatura catastral 16-05-23-01-01-030-100 y mide, según trabajos realizados en el terreno, 28,60 metros de frente al Sur-Este sobre calle Deán Funes; 28,50 metros en su contra frente Nor-Oeste; 79,15 metros en su costado Nor-Este y 78,50 metros en su lado Sur-Este, con una superficie total de 1.184,60 m2.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 79,15 metros hasta llegar al punto B y por donde colinda con la Parcela 035 de Cortina Héctor Alonso (Matrícula 1.072.779), con la Parcela 036 de Francisco José Saavedra y Teresa Pabani de Saavedra (Matrícula 1.224.274), con la Parcela 037 de la sucesión indivisa de Pedro Fidel Caula (Matrícula 1.226.791), con la Parcela 038 de Miguel Ángel Campaioli (Matrícula 1.113.694), con la Parcela 039 de Alberto Martín Sayago y Adriana Verónica Ioppa (Matrícula 422.461), con la Parcela 040 de Antonio Elder Vélez (Matrícula 1.079.926), con la Parcela 041 de Osvaldo Eduardo Castro (Folio 26.488 de 1985) y con la Parcela 054 de Raúl Eduardo Mir y Silvia María González (Matrícula 237.952); luego desde el vértice B se miden 28,60 metros con rumbo Sur-Oeste hasta llegar al punto C y por donde linda con la calle Deán Funes; a continuación se miden 78,50 metros con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D y cuyos colindantes por este lado son la Parcela 010 de José Antonio Martínez (Matrícula 821.705), la Parcela 018 de Marcelo Rubén Calderón (Matrícula 607.274), con la Parcela 019 y con la Parcela 020 ambas de José Manuel Alonso (Matrículas 863.812 y 863.811) y con la Parcela 051 de Nélica Juana Levrino (Matrícula 190.891); finalmente se miden 28,50 metros con rumbo Nor-Este hasta llegar al punto A cerrando la figura y siendo su colindante por este lado la Parcela 032 de Andrés Anacleto Castro y Nelda Serafina Grenat (Matrícula 161.299), abarcando la figura descrita precedentemente una superficie total de 1.184,60 m2.- Los ángulos interiores son: 90°04' en el vértice A, 88°38' en el punto B, 91°18' en el punto C y de 90°00' en el punto D.- En el Plano de Mensura se observa que el dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro de la Propiedad. El título a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva se

encuentra en el archivo histórico de Córdoba, Expediente 12, Legajo 545 del Año 1870, Escribanía de Hipotecas, Juzgado de 1° Civil de Córdoba.- Antecedentes relacionados: Expediente 2-05-28891/72, Protocolo de Plano N° 57521 y planillas N° 83027. De acuerdo al Plano de Mensura de Posesión, al citado inmueble se le asignó la siguiente nomenclatura catastral Provincial (Dpto. 16, Ped. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 030, P. 100) y Municipal (Dpto. 16, Ped. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 030, P. 043).-II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 30/08/2002.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de las letradas Patricia A. Luciani (MP 4-084) y Daniela del V. Lingua (MP 4-089) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus, en conjunto y proporción de ley.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-

10 días - N° 382897 - s/c - 22/06/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1° Nom. Sec. 1 de la ciudad de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento 282 esq. Av. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, en autos caratulados "USANDIVARAS, ANDREA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 9404205, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Alta Gracia, 04/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. ... Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Según plano de mensura se describe como: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Villa Ciudad de América, Barrio del Lago, designado como LOTE 100 de la MANZANA 61, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113° 17'52" y una distancia de 31,79 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 67° 19'03"; lado 2-3 de 48,26 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89° 23'28"; lado 3-4 de 29,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 59'37"; lado 4-1 de 35,69 m; encerrando una superficie de 1238,08 m2. Y linda con CALLE

COSTANERA, lado 2-3 con RESTO PARCELA 6, propiedad de la Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima, Técnica y Financiera, D° 5516 – F° 6712 – T° 27 – A° 1946, Cta. N° 3108-1155848/5, lado 3-4 con PARCELA 9, propiedad de Guala Germán Primo, M.F.R.: 727.821, Cta. N° 3108-1155845/1, lado 4-1 con PARCELA 5, de propiedad de la Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima, Técnica y Financiera, D° 5516 – F° 6712 – T° 27 – A° 1946, Cta. 3108-1155849/3. Dicho inmueble está inscripto en el F° 6712 T° 27 A° 1946 a nombre de La Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima, Técnica y Financiera, y empadronado en la Dirección General de la Provincia de Córdoba bajo el Número de Cuenta 310811558485"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..." Fdo.: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto – PROSECRETARIO; VIGILANTI Graciela María – JUEZ.

10 días - N° 383072 - s/c - 21/06/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil, Comercial Sec. N°5 de la ciudad de Río IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER-USUCAPION" Exp. 2890330. Cita y empláza a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI, María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como; Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste

lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, con una superficie de 374,00 metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como: Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 A° 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Cítese y emplácese a los colindantes señores Tomás Díaz y Norma Elsa Cartello, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Achiras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese. Fdo. BERGIA Gisela Anahí.

10 días - N° 383259 - s/c - 06/06/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 18/04/2022.... I) (...) Cítese y emplácese a los herederos de Zenaida Cabrera de López a fin que en el término de vein-

te (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, JUAN PABLO – BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA.

5 días - N° 383316 - s/c - 31/05/2022 - BOE

Bell Ville. El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC, Sect. N° 4 en autos: "CONTI, MARÍA ELENA-USUCAPION" (Expte. 10722250). Cita y empláza a la Sociedad Hijos de Domingo Conti y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Expte. 0033-115819/2020, de la siguiente manera: Lote ubicado en la localidad de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, se designa como Lote 100-Mz. 4, al Norte de la Vía Férrea, que mide al N.E. línea (1-2) 18,55 mts.; al S.E. línea (2-3) 33,07 metros; al S.O. línea (3-4) 18,60 mts. y al N.O línea (4-1) 33 mts. Superficie total 613,57 mts.2.- Según título se describe: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de San Marcos Sud, en Pedanía. Bell Ville, Dpto Unión, Pcia. de Córdoba, designado como lote Número DOS de la manzana número cuatro, lado Norte de la vía férrea que mide: diez y ocho metros cincuenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por treinta y tres metros de fondo y linda al Norte con más terreno del mismo sitio, propiedad de los Señores Domingo Conti e hijos, al Este con el sitio Número Uno, al Oeste con el sitio Número tres y al sud con el Bv. Sobremonite.- Dicho inmueble se haya inscripto en el registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 1.737.708. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: BOGGIO, Noelia Lilianna PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 383646 - s/c - 23/06/2022 - BOE